

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovararlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Caballerizo Mayor de S. M. telegrafía con esta fecha desde San Ildefonso a esta Presidencia lo siguiente:

«Decano Médicos de Cámara, me comunica que S. M. la Reina y S. A. el Infante Don Juan, continúan en estado satisfactorio.

«S. M. la Reina Doña María Cristina y Sus Altezas los Infantes no tienen novedad».

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 junio 1913).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Caballerizo Mayor de S. M. telegrafía con esta fecha desde San Ildefonso a esta Presidencia lo siguiente:

«Decano Médicos de Cámara, me dice que S. M. la Reina y S. A. R. el Infante Don Juan, continúan en estado satisfactorio, suspendiendo desde hoy los partes.

«S. M. la Reina Doña María Cristina y Sus Altezas los Infantes no tienen novedad».

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 junio 1913).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Aguas.—Nota-anuncio.

D. Luis Vela Rodríguez, vecino de Pozuel de Ariza (Zaragoza), como Presidente de la Junta de Aguas, solicita de este Gobierno civil autorización para elevar del río Nágima, con una bomba de mano emplazada en el paraje «Fuente del Rincón», ocho litros por segundo con destino al riego de las partidas denominadas «Latorre y Arenales», «Caño de Zorra» y «Pradillo», de dicho término municipal.

Lo que se anuncia al público para que en el término de treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar sus reclamaciones en la Sección de Fomento de este Gobierno, sita en la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, número 19, durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 25 de junio de 1913.

El Gobernador interino,
EMERENCIANO GARCÍA SÁNCHEZ.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Julio Juncosa la instalación y funcionamiento de un ascensor eléctrico en la casa del Paseo de la Independencia, número 28 duplicado, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, y sujetándose a lo que prescriben las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de junio de 1913.—El Alcalde, César Ballarín.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los cargos de Justicia municipal vacantes, que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de Justicia municipal:

Partido de Ateca.—Alhama: Juez suplente. Cervera de la Cañada: Juez municipal. Moros: ídem. Pozuel de Ariza: ídem.

Ídem de Cariñena.—Longares: Juez suplente.

Ídem de Caspe.—Fayón: Juez suplente.

Ídem de Daroca.—Aldehuela de Liestos: Juez suplente. Mainar: Fiscal municipal.

Ídem de Egea.—Erla: Fiscal suplente. Santa Eulalia: Juez suplente. Tauste: Juez municipal.

Ídem del Pilar.—Pastriz: Juez municipal. Pilar: Juez suplente y Fiscal suplente.

Ídem de San Pablo.—San Pablo: Juez suplente.

Los que aspiren a ser nombrados para dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, en la secretaría de Gobierno de esta Audiencia, antes del día 10 de julio, extendidas en papel de dos pesetas y acompañando los documentos comprobantes de sus condiciones y méritos.

Zaragoza, 26 de junio de 1913.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Toledano.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

Comisión de compra de caballos domados.

Por disposición del Excmo. Sr. Director general de Cría Caballar y Remonta, queda abierta la compra de caballos domados de las condiciones siguientes:

Tener de cuatro a siete años de edad, 1'52 metros de alzada mínima y sin defecto de sanidad o conformación, pudiendo también de ocho años de edad e igual alzada todo el que reúna condiciones extraordinarias.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos que deseen presentar caballos a la venta todos los días laborables, de nueve a doce horas, en el cuartel del Cid, siendo de cuenta de los vendedores el importe de estos anuncios, más el 1'20 por 100 del importe de la venta para abonar al Estado.

Zaragoza, 21 de junio de 1913.—El Coronel, Presidente, José Cortés.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1913.

(Continuación)

Autorizar a varios para practicar obras de decoración de sepulturas y traslado de cadáveres.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Construir un puentecillo en una cuneta de la calle de Costa.

Conceder la instalación de motores a los señores Arnal y García, Jiménez y García, Pedro Cativiela, Ignacio Clavero, Joaquín Anadón, Salvador Camañes y Valentín Martín.

Pedir a la Jefatura de Minas la certificación que interesan los señores asesores en el expediente de la balsa «La Salada».

Autorizar a varios para practicar acometidas, tomas de agua y vertidos.

Adquirir cien sacos de cemento con destino al alcantarillado.

Denegar la solicitud de D. Dámaso Chueca sobre modificación del plano de alineación de una calle del barrio de Casetas.

Gratificar con 200 pesetas a Miguel Tobar por la doma de caballos de la guardia municipal y 50 pesetas para el guardia Jaime Giner por igual servicio.

Adquirir 2.000 placas de zinc para la renovación de sepulturas.

Adjudicar a D. Rafael Engay la construcción de 86 bancos destinados a paseos y jardines.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el periodo de mociones, fué explanada una del Sr. Ager sobre derribo de la casa del guarda del Cabezo de Buenavista, y dejar sobre la mesa dos, una del Sr. García Burriel sobre el Mercado de abastos y los paseos del Soto de Almoza, y otra del Sr. Chicot sobre reforma interior de la ciudad, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 16.

Aprobar el acta de la del día 9.

Pasar a la Comisión de Hacienda el plan de Hacienda local remitido por el Alcalde de Burgos.

Pasar a la Comisión de Gobernación la Real orden de 9 de los corrientes recordando la obligación de construir prisiones correccionales o preventivas.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de abril.

Pasar a la Comisión de Gobernación copia de la exposición que eleva al Presidente del Consejo de Ministros el Ayuntamiento de Bilbao sobre supresión del párrafo 3.º del artículo 192 de la ley Municipal; y a la de Presupuestos una carta del Presidente de la Federación patronal, suplicando se consigne en presupuestos una cantidad en consonancia con la mejora que exige el servicio de alumbrado.

Pasar a la Comisión de Fomento dos instancias, una de los vecinos de la Avenida de Cataluña pidiendo el establecimiento de varios servicios municipales, y otra de D. Eduardo Aranda presentando por incompatibilidad la renuncia de su cargo de Jefe de Negociado del alcantarillado y aguas.

Denegar la pretensión de D. Desiderio Pardos sobre concesión de una gratificación.

Desestimar la instancia de D.^a Dolores Benedicto sobre reclamación del arbitrio por aleros.

Autorizar a Ruperto Ferrer y Estefanía Albero para instalar garitas para venta de refrescos.

Arrendar la casa del cabezo de Buenavista a D. Emilio Pérez Vidal por la cantidad de 35 pesetas mensuales.

Desestimar cuatro reclamaciones de cédulas personales.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Hacienda.

Consignar en el presupuesto próximo las cantidades necesarias para satisfacer la subvención al alumno pensionado D. Pascual Martín Triep.

Denegar la solicitud de D. Carmelo Gracia pidiendo se le nombre Inspector veterinario.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Autorizar a varios para practicar obras y decorar sepulturas.

Derribar mediante subasta varias casas.

Enajenar un solar en la calle de Don Jaime I.

Abonar una factura de 25 pesetas importe de una levita de un guardia.

Sustituir las actuales aceras de la plaza de Sas por otras de asfalto.

Aprobar una relación de trabajos para particulares y otra de facturas de la Comisión de Fomento.

Autorizar a varios para practicar acometidas, tomas de agua y vertidos.

Desestimar la instancia de D. Demetrio Sanz y otros sobre instalación de agua en el barrio de las Canteras.

Rebajar el arbitrio por agua con destino a la Facultad de Medicina.

Denegar la petición del Director de la Escuela Normal de Maestros sobre modificación de los arbitrios de agua y vertido.

No acceder a lo solicitado por el Sr. Director del Seminario de San Carlos referente a lo que ha de satisfacer por agua y vertido.

Rebajar el canon por consumo de agua a la Azucarera del Gállego.

Aprobar una relación de altas y bajas por agua y vertido.

Expropiar a D.^a Matilde Fortis un terreno en la Avenida de Miguel Servet.

Colocar dos pilones en la calle de San Lorenzo para impedir el paso de vehículos.

Aprobar un dictamen desestimando la solicitud de D. Fabián Mateo sobre cesión de ciertos materiales de dos casas expropiadas en el cabezo de Buenavista.

Trasladar las caballerizas municipales a los locales de la calle de Monreal.

Adquirir por 100 pesetas una caldera para fusión de asfalto, que ofrece D. Pío Gueren-diaín.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre concesión de permiso a D. Ignacio Catalán y Antonio Castanera para hacer una acometida común al alcantarillado; y otro relacionado con la construcción de nichos en el Cementerio.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó retirar de la orden del día las de los Sres. García Burriel y Chicot sobre el mercado de Abastos y reforma interior de la ciudad; pasar a la Comisión de Fomento otra del Sr. Cajal sobre el material de incendios, y el Sr. Ager explicó una sobre traslado de las caballerizas municipales, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Aprobar el acta de la celebrada el día 16.

Dejar para el período oportuno una carta de D. Victorino Balasanz ofreciendo un cuadro al óleo de D. Joaquín Costa.

Contestar con expresivo oficio de gracias al Presidente de la Excm. Diputación por sus ofrecimientos como Presidente de aquélla; y a D. Sixto Celorrio por igual asunto como Vice-presidente de la Comisión provincial.

Pasar a la Comisión de Gobernación una carta de Gand (Bélgica) invitando al Congreso internacional que ha de celebrarse en aquella ciudad.

Testimoniar al Consejo de Buenos Aires la gratitud de Zaragoza por sus determinaciones para honrar la memoria de D. Joaquín Costa.

Quedar enterados de una carta de la Condesa de Calleja dando las gracias por el pésame que se le transmitió.

Pasar a la Comisión de Gobernación una instancia de los porteros de las escuelas pidiendo aumento en sus haberes.

Dejar para el período de mociones una instancia del Consejo de Administración de Minas y Ferrocarril de Utrillas pidiendo no se incluya en ningún plan de ferrocarriles el de Camínreal a Zaragoza.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre construcción de una acometida común para dos casas.

Construir dos intercolumnios de nichos a perpetuidad en el Cementerio de Torrero.

Anular el recibo por apertura presentado a D. Félix Talamás y otro por puertas que abren al exterior a D. Manuel Muniesa.

Desestimar la instancia de D. Luis García pidiendo autorización para vender tocino salado en Casa Blanca.

Desestimar la reclamación de D. Miguel de Arriba sobre cédulas personales.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Hacienda.

Autorizar a Ciriaco Entío y Federico Gómez para abrir cada uno un establecimiento destinado a la venta de pan.

Desestimar las instancias de D. José Rivas y

D. Pablo Marín en que ofrecen sus máquinas de escribir.

Volver a la Comisión un dictamen relacionado con la petición de D. Mariano Anós para usar el escudo de la ciudad en unos frascos de un específico.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Autorizar a D. Hilario Alcaine para construir una cueva en las vales de Cadrete, y a Pedro Artigas, Salvador Marco, José Adán y Carlos Racaud para instalar motores eléctricos.

Aprobar un dictamen relacionado con los montes de la ciudad.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales sobre inquilinato.

Dejar sobre la mesa un dictamen relacionado con la emisión de bonos para pagar el importe de las alineaciones de la calle de Don Jaime I.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó pasar a la Comisión de Fomento una del Sr. Tutor sobre colocación de tablas que indiquen a quién corresponde la conservación de las carreteras del Estado y rondas; otra del Sr. Chicot sobre reforma interior de la ciudad; aprobar otra del Sr. Chicot sobre aceptar el ofrecimiento del señor Balasanz de un retrato al óleo de D. Joaquín Costa.

Desechar una del Sr. Benedí sobre asistencia de una Comisión al mitin que se ha de celebrar en Mainar para tratar del ferrocarril Caminreal Zaragoza, y aprobar una del Sr. Tutor sobre asistencia al mitin del Teatro Pignatelli, en vista de la invitación hecha por la Sociedad «Utrillas», y dejar para otra sesión la del señor Blesa sobre colocación de veladores en la vía pública, con lo que se levantó la sesión.

(Concluirá).

SECCION SEXTA

Escatrón.

La recaudación voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento general del año actual, se hallará abierta durante los días 1, 2, 3, 4 y 5 del próximo julio y hora de las ocho a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde, en la Casa Consistorial de esta villa.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los terratenientes forasteros.

Escatrón, 26 de junio de 1913.—El Alcalde ejerciente, Pablo Ramón.

Velilla de Jiloca.

Las cuentas municipales de este pueblo del año 1912 se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados desde que aparece inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Velilla de Jiloca, 26 de junio de 1913.—El Alcalde, Manuel Morales.

Villadoz.

El apéndice al amillaramiento de esta localidad, formado para 1914, estará de manifiesto

en la secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, y el recuento general de ganadería, por cinco.

Villadoz, 24 de junio de 1913.—El Alcalde, Manuel Sebastián.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

En causa seguida en este Juzgado por ante mí contra Elías Ostalé Herrera, natural de Alagón, vecino de esta ciudad, sobre lesiones, la Sección segunda de esta Audiencia provincial, con fecha diez de abril del corriente año, dictó sentencia condenando a dicho procesado a la pena de un mes y un día de arresto mayor y accesorias e indemnización a Antonio Murcia de treinta pesetas, con aplicación de la condena condicional. Y desconociéndose el actual domicilio de dicho penado, para que sirva de notificación en forma al mismo, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Zaragoza, a veintiséis de junio de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Eusebio Huélamo.

PARTE NO OFICIAL

La Montañanesa

Sociedad anónima.

Desde el martes 1.º de julio próximo podrá hacerse efectivo en el domicilio social, calle de Don Alfonso, I, número 41, principal, derecha, de diez a trece, en los días no feriados, el dividendo acordado en la Junta general ordinaria celebrada el día 25 del actual y correspondiente al cupón núm. 13 de esta Sociedad.

Zaragoza, 23 de junio de 1913.—La Montañanesa: El Administrador general, Cesáreo Cajal.

Azucarera del Ebro.

El Consejo de Administración de la Azucarera del Ebro convoca a Junta general ordinaria a los efectos del art. 24 de sus Estatutos.

La Junta tendrá lugar el día 15 de julio próximo, a las diez y siete, en su domicilio social, Fuenclara, 3.

Para tener derecho a la asistencia deberán depositarse las acciones o sus resguardos hasta el día 10 de julio en la Caja de la Sociedad o en los establecimientos siguientes: Banco de San Sebastián, de San Sebastián; la Vasconia, de Pamplona, y Banco de Aragón, de Zaragoza, donde recibirá cada depositante la correspondiente tarjeta de admisión.

Zaragoza, 20 de junio de 1913.—El Consejo de Administración.

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

(DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1913 (DESDE 1.º DE ENERO A 30 DE JUNIO))

SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos, Reales órdenes y disposiciones que tienen carácter general.

Ministerio de Fomento. — Real orden dictando reglas para la práctica de los deslindes de vías pecuarias, página 28.

— Ley incluyendo en el plan vigente de Carreteras todos aquellos trozos cuyas obras se hayan ejecutado por Administración, y que por cumplimiento de la de 29 de junio de 1911 y que por no pertenecer a la relación de los 7.000 kilómetros a que aquella se refiere, hayan sido suspendidas y paralizadas, p. 41.

— Real orden distribuyendo 2.500.000 pesetas para la ejecución, construcción y reparación de caminos vecinales, p. 78.

— Otra autorizando todos los presupuestos aprobados para las obras de reparación en las diferentes provincias de España, p. 81.

— Otra autorizando la ejecución en el actual ejercicio económico de la parte de los presupuestos de obras aprobados en los años 1907 a 1912 que están sin ejecutar, p. 81.

— Otra convocando a examen para la formación de un Cuerpo de 40 aspirantes para cubrir las plazas de personal subalterno dependiente de este Ministerio, p. 125.

— Real decreto aprobando el plan de reparaciones de carreteras del Estado para el año actual, p. 126.

— Real orden disponiendo que en lo sucesivo no se autorice a las Compañías de seguros para la publicación de anuncios y demás impresos que contengan datos comparativos con relación a otras entidades aseguradoras, p. 165.

— Otra dictando reglas para que la Compañía de Seguros La Actividad, de Pamplona, cumplimente lo que se ordenaba en Real orden de 11 de junio de 1912, p. 221.

— Otra resolviendo consultas formuladas por varias Cámaras de Comercio respecto de la forma y tiempo en que debe llevarse a cabo la recaudación de cuotas a sus electores, p. 229.

— Otra circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se facilite a la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo una relación de todos los Bancos, Sociedades o Compañías establecidas en su provincia que tengan por objeto cualquier empresa industrial o mercantil, p. 239.

— Real orden convocando a exámenes para la aprobación del segundo y tercer grupo, a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas que hayan aprobado el primero y el segundo de los tres señalados en el Real decreto de 19 de octubre de 1906, p. 262.

— Real decreto disponiendo que todo expediente que a partir de la última resolución administrativa dictada en el mismo lleve más de un año sin ulterior tramitación, se declare caducado y se archive, p. 269.

— Real orden resolviendo el expediente relativo al alcance que se debe dar a la responsabilidad personal y subsidiaria de los Concejales y Ayuntamientos en los préstamos que se acuerden de los fondos de los Pósitos, p. 285.

— Otra disponiendo que el camino vecinal de Alhama de Aragón a su estación se segregue del cuadro E que acompaña a la de 9 de noviembre último, pasando a figurar en el cuadro C de la misma, p. 306.

— Otra resolviendo expedientes promovidos por los señores que se indican para la aprobación de proyectos de pantanos y riegos del Alto Aragón, p. 317.

— Otra disponiendo que cuando la Dirección general de Obras públicas lo considere conveniente, las cantidades que se destinen a servicios que se realicen por el sistema de administración, se fraccionen en varios mandamientos de pago, a justificar, y por la cuantía que considere oportuna, p. 337.

— Otra abriendo información para la reforma de la ley de Caza, p. 349.

— Real decreto dictando reglas para la regulación de las facultades en la esfera oficial de los Ingenieros civiles, de Caminos, Canales y Puertos, p. 353.

— Otro disponiendo quede redactado en la forma que se publica el art. 55 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, p. 377.

— Real orden relacionada con la contabilidad de las Sociedades de seguros que operan en España, p. 377.

— Otra disponiendo que las denominaciones de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; de Comercio e Industria; de Comercio o Navegación, o simplemente de Comercio o de Industria, no puedan ser usadas por los organismos que en su constitución no resulten estrictamente ajustados a lo dispuesto en la ley de 20 de junio de 1911 y Reglamento para su ejecución, p. 419.

— Otra declarando que la de 2 de noviembre del año pasado es aplicable a todas las pólizas de seguros en curso en las que el periodo para manifestar el asegurado que no quería prorrogar el contrato no había terminado en la fecha de publicación de la mencionada Real orden, p. 488.

— Otra disponiendo que antes de 1.º de diciembre se cumplan por los Ayuntamientos interesados cuantos requisitos tienen que llenar antes del anuncio de subasta para continuación de caminos vecinales, p. 495.

— Real decreto creando la enseñanza de la carrera de Peritos agrícolas en las Granjas, Escuelas prácticas de Agricultura regionales de Valladolid y Zaragoza y en la Estación de Agricultura general de Albacete, p. 515.

— Real orden ampliando hasta 1.º de agosto del año actual el plazo concedido para la información acerca de las innovaciones que convenga introducir en la ley de Caza vigente, p. 519.

— Otra relacionada con las indemnizaciones al personal de Obras Públicas en los expedientes de expropiación de fincas, p. 575.

— Real decreto disponiendo que cuando se declare franco y registrable el terreno de una mina, se publique su anuncio en el *Boletín Oficial*, p. 640.

— Otra disponiendo que las subastas en que el presu-

puesto de contrata no exceda de 25.000 pesetas, se ordene su ejecución por el Director general de Obras Públicas, y si excedieren de dicha cantidad, por el Ministro de Fomento, p. 677.

—Real decreto aprobando el Reglamento para el funcionamiento de las Escuelas de Peritos agrícolas creadas por el de 11 de abril de 1913, ps. 767 y 775.

—Real orden disponiendo que en las obras de los caminos vecinales subastadas o autorizada su ejecución por los Ayuntamientos en el año 1912, se aumente la anualidad corriente con la cantidad sobrante de la del año anterior, p. 853.

Ministerio de la Gobernación. — Real decreto relacionado con la cesión al Estado del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, p. 9.

—Otra reorganizando el cuerpo de Seguridad en la provincia de Lugo, p. 18.

—Real orden circular ordenando a las Diputaciones el cumplimiento de las leyes generales de Obras públicas en lo referente al nombramiento de personal facultativo, p. 19.

—Real orden insertando la plantilla rectificada del personal de Vigilancia de la provincia de Zaragoza, p. 27.

—Real decreto creando el servicio de tarjetas de identidad en el ramo de Correos, p. 97.

—Real orden interesando de los Gobernadores exijan la presentación de los documentos que se mencionan a los dueños de automóviles de marcas nacionales y extranjeras que soliciten sean matriculados los referidos coches, p. 105.

—Otra ordenando a las Diputaciones el pago a los Consejos provinciales de Fomento de lo que por personal y material vienen obligadas, p. 134.

—Otra ordenando a las Diputaciones provinciales abonen los descubiertos que tienen con la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, p. 161.

—Otra ampliando hasta el 1.º de abril próximo el plazo que para las Juntas de fomento y mejora de casas baratas remitan al Instituto de Reformas sociales los informes a que hace referencia el art. 96 del Reglamento de la ley de 12 de junio de 1911, p. 257.

—Otra resolviendo consulta sobre abono de los gastos de viaje en comisión de servicio de los funcionarios de Sanidad, p. 261.

—Otra circular disponiendo se entienda aclarado en la forma que se publica el apartado 1.º del art. 7.º del Real decreto de 9 de septiembre de 1909, B. O. E. correspondiente al 27 de febrero.

—Real orden publicando los nombres de los que optan al IV Concurso de premios de 1913, convocado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad, p. 306.

—Otra circular resolviendo consultas acerca de la duración de los cargos de Diputados Vocales de las Comisiones mixtas de Reclutamiento, p. 378.

—Otra excitando el celo de las Diputaciones y Ayuntamientos para que subvencionen a las Escuelas de Artes y Oficios para que puedan concurrir a la Exposición Nacional de Artes Decorativas e Industrias Artísticas que ha de celebrarse en Madrid el 1.º de mayo, p. 397.

—Otra resolviendo el expediente relativo a la asistencia de los bomberos municipales a los espectáculos públicos en Bilbao, p. 427.

—Otra disponiendo se entienda aclarado en la forma que se indica el art. 89 de la ley de Reclutamiento vigente, p. 495.

—Otra relacionada con la inscripción de las sociedades que lo soliciten, en el Registro de Asociaciones del Instituto de Reformas Sociales, p. 641.

—Otra declarando exceptuado del descanso en domingo el trabajo realizado en hoteles y fondas por camareros, pinches, cocineros, criados, etc., p. 656.

—Otra sobre inclusión de cantidades en sus presupuestos por las Diputaciones y Ayuntamientos para la construcción de prisiones correccionales o preventivas, p. 656.

—Otra circular disponiendo que las anteriores entidades faciliten a la Brigada especial de nivelación barométrica cuantos datos existan en las oficinas provinciales o municipales relacionados con los estudios que tengan hechos dicha Brigada, p. 657.

—Real orden convocando a elección para la renova-

ción parcial de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, p. 683.

—Otra abriendo concurso para proveer diez plazas vacantes de aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad, p. 735.

—Otra aplazando los concursos para la distribución de las subvenciones del Estado con destino a la construcción de casas baratas, p. 751.

—Otra declarando ilegales los arbitrios que algunos Ayuntamientos tienen establecidos sobre viajantes y muestrarios, p. 799.

—Otra circular resolviendo instancia del Presidente y Secretario de la Juventud Argentina, domiciliada en Barcelona, en súplica de que las Autoridades españolas respeten en toda su integridad la Real orden de 5 de marzo de 1906, p. 846.

—Real orden ampliando hasta el 30 de junio el plazo señalado para la inscripción de Asociaciones y Sociedades patronales y obreras en el registro formado por el Instituto de Reformas Sociales, p. 866.

—Otra circular invitando a las Diputaciones a que manifiesten si están dispuestas a consignar en sus presupuestos las cantidades que se indican para gastos de su Sección de Instrucción Pública, p. 869.

—Otra resolviendo consultas surgidas con motivo de las designaciones de los Médicos que deben intervenir en la observación de los mozos sujetos al servicio militar clasificados como útiles condicionales, y de sus parientes, presuntos impedidos para el trabajo, p. 869.

Real orden disponiendo que a partir de 1.º de julio próximo se admitan y paguen giros postales por valor desde una a 500 pesetas por las oficinas autorizadas para este servicio, p. 873.

Ministerio de Gracia y Justicia. — Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros a D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, p. 17.

—Otro nombrando al mismo para el anterior cargo, p. 17.

—Real orden circular recordando el cumplimiento del art. 4.º de la ley de Enjuiciamiento civil, que prohíbe la comparecencia en juicio de otras personas que no sean los administradores generales de las partes o los Procuradores legalmente en ejercicio, p. 273.

—Real orden disponiendo que las actas matrimoniales que deben formalizar los jueces municipales o sus representantes, se extiendan por éstos inmediatamente después de celebrado el matrimonio, p. 647.

—Otra circular relacionada con la expedición de exhortos a Jueces y Tribunales extranjeros, p. 719.

—Real decreto dictando reglas para la provisión de Notarías, p. 857.

Ministerio de la Guerra. — Real orden circular modificando los preceptos del Reglamento de 6 de agosto de 1909 referentes a la contratación de servicios en el ramo de Guerra, p. 27.

—Ley modificando los preceptos que se expresan de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, p. 53.

—Otra fijando la fuerza del Ejército permanente durante el año 1913, p. 89.

—Real orden circular declarando que el ingreso de las cantidades para la reducción del tiempo de servicio en filas sólo se admitirá hasta el tercer domingo de febrero del año del alistamiento, día en que tendrá lugar el sorteo, p. 105.

—Otra disponiendo se apliquen los preceptos del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento a los mozos del reemplazo actual y sucesivos que se encuentren en las condiciones que se expresan, p. 229.

—Otra disponiendo se consideren comprendidos en el art. 237 de la vigente ley de Reclutamiento los individuos de las Ordenes religiosas que se mencionan, p. 237.

—Otra disponiendo queden modificados en el sentido que se indica los números del cuadro de inutilidades anexo a la vigente ley de Reclutamiento que se relacionan con los arts. 84 y 86 de la misma, p. 245.

—Otra disponiendo que a los individuos alistados en los reemplazos de 1911 y anteriores que deseen viajar o cambiar de residencia, dentro o fuera de la Península, se les apliquen los arts. 214 de la vigente ley de Recluta-

miento y 72 de las Instrucciones provisionales para su aplicación, p. 257.

—Otra disponiendo quede sin efecto la remisión por las Comisiones mixtas al Ministerio de la Gobernación e Inspecciones de Sanidad Militar de las regiones, de los certificados que previene la regla 9.ª de la de 16 de febrero de 1912, p. 477.

—Otra disponiendo que a los reclutas de 1912 acogidos a los beneficios de la cuota militar que se encuentren en las condiciones que señala el art. 271 de la viente ley de Reclutamiento, les sea aplicable lo dispuesto en la Real orden de 12 de febrero último, p. 567.

—Otra aclarando el art. 169 de la ley de Reclutamiento en el sentido de que sus preceptos deben aplicarse a todos los mozos declarados soldados que tengan un hermano legítimo en primera situación de servicio activo, p. 815.

—Otra circular convocando a oposición para cubrir 22 plazas de Veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria militar, p. 869.

Ministerio de Hacienda. — Real orden sobre condonación de responsabilidades a los contribuyentes que declaren la verdadera riqueza hasta 1.º de abril, p. 25.

—Otra declarando caducados los plazos posesorios y sus prórrogas a los funcionarios dependientes de este Ministerio, p. 53.

—Otra modificando los arts. 1.º, 2.º y 8.º del Reglamento provisional del impuesto sobre el consumo de gas, electricidad y carburo de calcio, p. 77.

—Otra resolviendo el expediente instruido a instancia del Centro de Sociedades obreras, en solicitud de que se declare a esta clase de Sociedades exentas del impuesto de timbre en toda su documentación, p. 145.

—Otra resolviendo el expediente promovido a instancia de los pintores decoradores de Madrid pidiendo clasificación más baja de cuotas de la contribución industrial, p. 166.

—Otra declarando corresponde a los Alcaldes la competencia para decretar la entrada en los domicilios para llevar a efecto embargos de bienes a deudores a la Hacienda o a los Municipios, p. 253.

—Otra regulando el procedimiento para el pago, en turno especial e inmediato, de los créditos de Ultramar por el concepto de haberes personales, p. 365.

—Otra disponiendo que en lo sucesivo no se realice pago alguno en cuyo libramiento consigne su «conocimiento» cualquier funcionario público, p. 463.

—Otra reconociendo la compatibilidad de haberes pasivos de sargentos, cabos e individuos de la Guardia civil, con sueldos o gratificaciones que disfruten en el Cuerpo de Vigilancia en cargos de Aspirantes, Agentes e Inspectores, p. 463.

—Real decreto dejando en suspenso la facultad de autorizar la celebración de las rifas en metálico que determina el art. 60 de la ley de Presupuestos de 11 de julio de 1877, p. 487.

—Real orden denegando el concierto de débitos al Tesoro solicitado por el Ayuntamiento de Vera de Moncayo (Zaragoza), p. 507.

—Otra disponiendo queden derogadas las disposiciones de la Real orden de 14 de junio de 1907 relativa a la suspensión de enajenaciones de montes y terrenos del Estado, p. 523.

—Otra resolviendo petición formulada por los gremios de joyeros al por mayor y menor, joyeros de portal, fabricantes de joyería y préstamos, relativa a la aplicación del Real decreto de 11 de marzo que sometió al régimen de guía la circulación de la plata, p. 655.

—Otra disponiendo que en los casos de destrucción o extravío de valores de la Deuda pública que se hallen en circulación, se aplique el procedimiento administrativo que se propone, p. 691.

—Otra declarando que los industriales de la clase 1.ª de la tarifa 1.ª, sea cualquiera el epígrafe en que figuren matriculados dentro de dicha clase, están facultados para vender carburo de calcio por mayor y menor sin pago de otra contribución, p. 865.

—Otra declarando sujetos a contribución de utilidades los honorarios devengados por los Ayudantes de Montes en trabajos de investigación de bienes matorrales, p. 893.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. — Real orden aclarando la duda suscitada con referencia a la libertad de enseñanza privada y sus Profesores, p. 61.

—Otra indicando las fechas en que los Maestros y Maestras deben comenzar a percibir los nuevos sueldos señalados en el Real decreto de 25 de febrero de 1911, p. 238.

—Otra relacionada con la presentación a la Exposición internacional de Bellas Artes de Munich de obras premiadas en otras Exposiciones nacionales de Bellas Artes o Artes decorativas, y ampliando el plazo para dicha presentación, p. 297.

—Real decreto señalando las asignaturas que, como obligatorias y voluntarias, han de aprobar los que aspiren a obtener el grado de Doctor en la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, p. 305.

—Real orden señalando un plazo de cuarenta y cinco días a los Maestros y Maestras comprendidos en el artículo 4.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911 y deseen ingresar en el Magisterio por concurso, p. 305.

—Otra sobre ascenso a 1.100 pesetas de los Maestros que disfrutaban 825 pesetas de sueldo anual, p. 313.

—Real decreto disponiendo que la provisión y régimen administrativo de las Escuelas de la provincia de Navarra se ajusten a los preceptos que se indican, p. 385.

—Real orden dictando reglas para la incorporación al régimen general, de las Escuelas públicas de Beneficencia y los Maestros de las mismas, p. 389.

—Otra sobre ascenso en los sueldos de los Maestros que se encuentren en las condiciones que se expresan, p. 643.

—Otra disponiendo se organicen, donde la Dirección general de 1.ª enseñanza acuerde, cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios para Maestros y Maestras de primera enseñanza oficial, p. 455.

—Otra dictando reglas para la concesión y distribución de las nuevas Escuelas creadas por el art. 19 del Real decreto de 14 de marzo actual, p. 456.

—Otra dictando reglas complementarias de las disposiciones que se citan referentes a reconocimientos de Escuelas graduadas y graduación de la primera enseñanza, p. 475.

—Otra disponiendo que los Maestros y Auxiliares que solicitaron tomar parte en el concurso de traslado para proveer Escuelas nacionales de primera enseñanza, eleven instancia en la que manifiesten si desean continuar en el referido concurso, p. 477.

—Otra disponiendo que los derechos de exámenes y grados que satisfacen los alumnos en las Universidades, Escuelas de Veterinaria y Central de Ingenieros industriales, sean abonados en papel de pagos al Estado, p. 539.

—Real decreto relativo a las enseñanzas de la Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada en las Escuelas públicas de instrucción primaria, p. 571.

—Real orden disponiendo que todos los Maestros comprendidos en la de 6 de diciembre de 1910, pasen desde luego a la categoría superior correspondiente siempre que hayan cumplido en la inferior dos años de servicios, p. 678.

—Otra resolviendo peticiones formuladas por varios Maestros que han obtenido Escuela en virtud de oposición y no han podido posesionarse de las mismas o se hallen imposibilitados para servir las por haber sido llamados al servicio militar, p. 684.

—Otra invitando a las Diputaciones que se mencionan a que manifiesten si están dispuestas a consignar en sus presupuestos las cantidades que se indican destinadas a la unificación de los sueldos del personal de las Secciones provinciales de Instrucción Pública y Bellas Artes, p. 739.

—Real orden estableciendo en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza los estudios correspondientes a la Sección de Física, p. 795.

—Real decreto reformando la Administración provincial y local de primera enseñanza, págs. 807 y 816.

—Real orden resolviendo consultas formuladas acerca de la intervención que han de tener en los Tribunales de exámenes los Profesores de los colegios incorporados a los Institutos generales y Técnicos, p. 846.

—Otra disponiendo se publique con carácter provisio,

nal la propuesta general correspondiente al concurso de trasladado para la provisión de escuelas correspondiente al mes de enero de 1912, p. 877.

—Otra disponiendo que en la concesión de nuevas Escuelas graduadas, ampliación de Secciones en las existentes y conversión de unitarias se guarde rigurosamente el orden que se publica, p. 897.

Presidencia del Consejo de Ministros. — Reales decretos admitiendo la dimisión que de sus cargos han presentado los Ministros que se expresan, ps. 17, 735, 845.

—Otros proveyendo los anteriores cargos en las personas que se indican, ps. 18, 735, 845.

—Real decreto concediendo indulto a los procesados por delitos políticos, p. 133.

—Otro declarando no ha lugar a decidir la competencia entablada entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de 1.^a instancia del distrito del Pilar de dicha ciudad, p. 277.

—Otro prohibiendo que los edificios públicos del Estado o arrendados por el mismo con destino a oficinas o a cualquier otro servicio público, sean ocupados en concepto de viviendas particulares por los funcionarios públicos, salvo la excepción que se consigna, p. 639.

—Otro declarando no ha debido suscitarse la competencia entablada entre el Gobernador civil de Zaragoza y el Juez de instrucción de Egea de los Caballeros, p. 675.

—Otro disponiendo se reúnan las Cortes el día 26 de mayo, p. 683.

—Otro suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura, p. 845.

SECCIÓN SEGUNDA

Disposiciones y Circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

Aguas. — Nota completando los datos de la publicada en el BOLETÍN del 21 de abril referente al aprovechamiento solicitado por la sociedad «Riegos y Fuerza del Ebro», p. 846.

—Participando haber solicitado la Sociedad «Eléctricas Reunidas» se ultime la tramitación de dos expedientes de aprovechamientos de aguas que solicitó la Sociedad «Fuerzas Motrices del Gállego», p. 900.

—Idem id. D. Luis Vela Rodríguez un aprovechamiento de agua en término de Pozuel de Ariza, p. 909.

Beneficencia. — Circular dando instrucciones para la admisión de dementes en el Manicomio, p. 898.

Buscas o capturas. — Circulares encargando la busca o captura de los siguientes sujetos:

- Pedro Salvols, p. 57.
- Manuel Martínez Rodríguez, p. 61.
- José Samitier Jubilla, p. 149.
- Agustina Broto Marcuello, p. 167.
- Juan Tobajas Arcos, p. 169.
- Vicente Muñoz Rebollo, p. 222.
- Florencio Blas Guillén, p. 229.
- Ricardo Moreno García, p. 246.
- Silvestre Jimeno Sancho, p. 246.
- Angel Mostajo Monterde, p. 308.
- Luis Pinillo Guzmán, p. 339.
- Mariano Callizo Malén, p. 339.
- Juan Miranda Gargallo, p. 355.
- Demetrio Espeita Lacambra, p. 355.
- Julián María de Pablo, p. 355.
- Luis Martínez Armisen, p. 355.
- Alfonso García Martínez, p. 355.
- Miguel Muro Arto, p. 355.
- Federico Lurbe, p. 355.
- Pedro Diloy Rodrigo, p. 355.
- Pedro del Caso Begué, p. 366.
- Joaquín Grasa Subías, p. 366.
- Dionisio Fernández Ruiz, p. 366.
- Carlos Rubio Martín, p. 397.
- Aureliano Pérez Aparicio, p. 411.
- Doroteo Viñerta Lorente, p. 428.
- Emilio Jiménez Goyena, p. 464.
- Mario Bailo, p. 464.
- Catalina Lorente, p. 672.
- Luis Zufferri Martínez, p. 720.
- Mariano López Aguador, p. 795.

Mariano Solanas Ballesteros, p. 883.

Prudencio Larriba López, p. 900.

Caminos vecinales. — Participando haber solicitado los Alcaldes de Osera, Pina y Gelsa la declaración de utilidad pública del camino vecinal que se expresa, p. 870.

—Idem id. el de Añón otro id., p. 42.

Caza. — Relación de las licencias concedidas durante los meses de diciembre de 1912, p. 62; enero de 1913, página 205; febrero, p. 333; marzo, p. 435; abril, p. 648; mayo, p. 778.

—Señalando fecha para el comienzo de la veda, p. 225.

Elecciones. — Circulares convocando a elección en los pueblos de Lumpiaque, p. 121; Codó, p. 122.

—Convocatoria para la elección de Diputados provinciales, B. O. E. correspondiente al 17 de febrero.

—Circular ordenando a los Alcaldes de los pueblos en los cuales se celebra elección, comuniquen sus escrutinios a este Gobierno por el medio más rápido, p. 285.

Ganadería. — *Pérdidas y hallazgos.* — Circulares encargando la busca de caballerías y semovientes desaparecidos de los términos de Purroy, p. 57; Isuerre, página 258; Aranda de Moncayo, p. 357; Calcena, p. 420; Daroca, p. 435; Mezalocha, p. 591; La Almolida, p. 672; Castellar (Guadalajara), y Peñafort (Zaragoza), p. 885; Uséd, p. 886.

—Participando haber sido recogida en el pueblo de Pomer una caballería, p. 246.

—Idem id. en el de Atea una res vacuna, p. 464.

Sanidad. — Circulares participando haber aparecido enfermedades contagiosas en ganados de los pueblos de Gallur, Tierga, Plasencia de Jalón y Sisamón, p. 73; Movera (Zaragoza), p. 149; Litago, p. 240; Castiliscar, página 345; Maluenda y Velilla de Ebro, p. 411; Paracuellos de Jiloca, p. 540; Las Pedrosas, p. 707; Aranda de Moncayo, p. 736; Aguilón, p. 783.

—Otras participando haber desaparecido dichas enfermedades en ganados de los pueblos Cariñena, Viellas y Trasmoz, p. 73; Pastriz y Trasobares, p. 106; Sádaba, p. 240; Grisén, p. 249; Novallas, Tauste, Novillas y Sos, p. 345; Sisamón y Movera (Zaragoza), p. 411; Pina y Castejón de Valdejasa, p. 443; Gallur, p. 540; Litago, página 707; Maluenda, p. 783; Plasencia de Jalón y Castiliscar, p. 883.

—Circular sobre apertura de paradas, p. 94.

Obras Públicas. — *Carreteras.* — Expropiaciones. — Relaciones de propietarios a quienes se han de ocupar terrenos en los términos que se indican y con motivo de la construcción de las obras siguientes:

Luesia, carretera de Uncastillo a la de Murillo de Gállego a Sangüesa, p. 226.

Jaraba, id. de Tranquera a Jaraba, sección de Ibdes a Jaraba, p. 240.

Santa Eulalia de Gállego, id. de Ayerbe a Biel, trozo primero, p. 772.

—Subasta de las obras de acopios para la conservación de la carretera de tercer orden de Logroño a Zaragoza durante el año 1913, p. 262.

—Idem id. de la de Belchite a El Burgo, p. 263.

—Desestimando una reclamación de D.^a Matilde Bonel Pellicer que pretendía la reparación o expropiación por cuenta del Estado de una bodega vinaria que la reclamante posee en el punto que se indica de la carretera de Gallur a Agreda, p. 743.

Ferrocarriles estratégicos. — Abriendo información respecto a las circunstancias generales del proyecto de ferrocarril estratégico de Sádaba a Sangüesa, presentado por D. Nicolás Escoriaza y Fabro y D. Francisco Cano Fernández, p. 583.

Pesas y medidas. — Señalando fecha para la contrastación en los partidos de Ateca, p. 483; La Almunia y Calatayud, p. 619; Daroca, Borja y Tarazona, p. 837.

Recursos de alzada. — Participando haberse elevado recursos de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por:

D. Vicente Cebollero, p. 225.

El Alcalde de Fabara, p. 339.

La Junta municipal de Castejón de Valdejasa, p. 672.

—Participando la instrucción de expedientes con motivo de recursos de alzada interpuestos por:

La Junta municipal de Zaragoza, p. 239.

La Alcaldía de Pina de Ebro, p. 391.

La Alcaldía de Fabara, p. 456.

- La Junta municipal de Castejón de Valdejasa, p. 744.
- Sanidad.** — Convocatoria para la renovación de Vocales y Suplentes de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, p. 3.
- Relación de los pueblos que no han cumplido el servicio de estadísticas de vacunación, p. 93, 349 y 428.
- Otra a los Alcaldes que no han cumplimentado la Real orden de 31 de diciembre de 1910 relacionada con el servicio de estadística demográfico-sanitaria, p. 667.
- Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.** — Circular sobre pago por los Ayuntamientos de la suscripción al BOLETÍN, p. 783.
- Varios.** — Circular recordando a todos los perceptores de cantidades a justificar, que están obligados a efectuarlo en el improrrogable plazo de tres meses, página 54.
- Convocando a la Diputación a sesión extraordinaria, p. 77.
- Circular prorrogando el plazo hasta el día anterior al tercer domingo de febrero para los que deseen apoderarse a los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, p. 121.
- Otra fijando la distribución de caballos sementales del Estado en personas para la próxima temporada de cubrición, p. 125.
- Otra a los Alcaldes ordenándoles remitan al Ministerio de Hacienda los títulos de adquisición de todos los edificios pertenecientes al Estado que existan en sus respectivas jurisdicciones, p. 213.
- Otra a los mismos encareciéndoles no faciliten listas de embarque a los reclutas que se incorporen a las cajas, p. 214.
- Otra recordando el cumplimiento del servicio de remisión del censo del ganado caballar y mular, ps. 363 y 619.
- Otra señalando fecha para la celebración del juicio de revisiones del servicio militar en el corriente año, p. 379.
- Otra ordenando a los Alcaldes de los pueblos que se expresan, procedan a la constitución de las Juntas locales de defensa contra las Plagas del campo, p. 390.
- Otra a los Alcaldes ordenándoles remitan a este Gobierno los estados arreglados a los formularios que se publican, relativos a Beneficencia municipal, Establecimientos benéficos particulares y Asociaciones benéficas domiciliarias, p. 467.
- Otra encaminada a combatir la plaga del campo denominada arañuelo, p. 499.
- Convocando a la Excm. Diputación para celebrar las sesiones del primer período semestral del corriente año, p. 539.
- Otra comprensiva de los pueblos que han dejado de remitir los datos que se les pide relacionados con la protección a la infancia y donde se educan niños procedentes del Hospicio, p. 563.
- Otra ordenando a los Alcaldes presten el auxilio necesario al personal encargado de realizar los trabajos geodésicos, p. 614.
- Otra participando haberse encargado del mando de la provincia, interinamente, D. Emerenciano García Sánchez, p. 865.
- p. 85; noviembre, p. 89; diciembre, p. 95; enero de 1913, p. 649; febrero, p. 657; marzo, p. 672; abril, p. 720; mayo, p. 886.
- Abriendo concurso para proveer las plazas de: Administrador de los Establecimientos de Beneficencia provinciales, p. 146.
- Ordenanza de la Diputación, p. 960.
- Escribiente de plantilla de la Secretaría de la Diputación, p. 153, 787.
- Varias de Escribiente para la formación de un Cuerpo de temporeros, p. 154.
- Tres de enfermero interino del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, p. 339.
- Médicos de guardia primero, segundo y tercero del mismo Hospital, p. 339.
- Vigilante nocturno interino del Hospicio de esta ciudad, p. 339.
- Dos de Practicante de Cirugía del Hospital provincial de esta ciudad, p. 339.
- Capellán del Hospicio-Inclusa de Calatayud, p. 488.
- Escribiente de plantilla de la Contaduría de la Diputación, p. 747.
- Auxiliar de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, p. 748.
- Inspector y Contador de talleres del Hospicio provincial de Zaragoza, p. 748.
- Anunciando subasta para el arriendo de las hierbas y caza del Acampo y Huerta del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, p. 169 y 866.
- Ordenando a los Ayuntamientos que tengan pendiente de reclamación suministros facilitados a fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el cuarto trimestre del año último, se sirvan hacerlo reglamentariamente a la Comisaría de Guerra hasta el 31 de marzo, p. 334.
- Concurso para la presentación de proyectos de las obras de saneamiento y acometida a la red general del alcantarillado, del edificio del Palacio provincial y Hospital de Nuestra Señora de Gracia de esta ciudad, p. 484.
- Actas de sesiones: suplemento correspondiente a los números 90, 91, 92, 93 y 99.
- Diputación provincial.** — Reparto del contingente provincial para el año 1913, p. 99.
- Rectificación al anterior reparto, p. 129.
- Insertando el acta de la sesión de 9 de enero en lo referente al acuerdo de aceptar el ofrecimiento de don Justo Bescós para la prestación del servicio de bagajería, p. 177.
- Tribunal de exámenes a las plazas de Escribientes temporeros de las Oficinas provinciales. — Señalando fecha para el comienzo de los ejercicios, p. 189.
- Insertando las instrucciones para el pago de la suscripción e inserción de anuncios en el B. O. de la provincia, p. 193.
- Participando el nombramiento de Agente ejecutivo por débitos del reparto provincial a favor de D. Joaquín Viscasillas Sanz, p. 387.
- Citando a los aspirantes a la plaza de Ordenanza de la Diputación para el reconocimiento y examen de aptitud, p. 483.
- Participando que en la sesión del 14 de mayo será abierto el único pliego presentado para la ejecución de las obras de saneamiento y acometida a red general del alcantarillado del edificio del Palacio provincial y el del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, p. 657.
- Relación de los pueblos que quedan incursos en el 5 por 100 de interés de mora sobre lo que adeudaban en 31 de diciembre de 1912, p. 684.
- Participando haber solicitado el contratista de la cobranza del Contingente se le admita en cuenta, como buena data, un crédito que D. Antonino Gonzalo tenía contra el Hospicio de Tarazona, p. 800.
- Convocando a oposición para proveer dos plazas de músico de 1.ª de la Banda del Hospicio, p. 820.
- Actas de sesiones: suplemento correspondiente a los números 124, 125, 126, 127, 128, 130, 133, 135 y 139.

SECCIÓN TERCERA

Disposiciones emanadas de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza.

- Comisión provincial.** — Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de diciembre de 1912, p. 54; enero de 1913, p. 189; febrero, p. 254; marzo, p. 403; abril, p. 599; mayo, p. 772; junio, p. 905.
- Relación de los gastos ocurridos en las obras ejecutadas por administración en el Hospicio provincial durante el primer semestre de 1912, p. 78.
- Idem id. en los distintos edificios provinciales durante los meses de septiembre de 1912, p. 82; octubre,

—Comandante con multa a los Alcaldes de los pueblos que se equivocan en el pago de los impuestos de los edificios municipales, p. 121.

—Anuncio publicado en el Boletín de la Diputación provincial de Zaragoza, p. 242.

SECCIÓN CUARTA

Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Administración de Contribuciones. — Circulares sobre utilidades de las Compañías anónimas, comanditarias y mercantiles por acciones, p. 57.

—Copia de la matrícula de industrial para 1913, suplemento a los números 47, 48, 50, 51, 56, 57, 59, 62, 64, 65, 66, 73.

—Circular reclamando a los Ayuntamientos el servicio que se les ordenaba en la de 27 de diciembre relativo a la remisión de una copia literal de los haberes, sueldos, etc., consignados en sus presupuestos, p. 350.

—Otra a los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan, recordándoles el cumplimiento del servicio de formación de los padrones de cédulas personales, p. 380.

Relación de los contribuyentes declarados fallidos en el actual año, p. 380.

—Circular dando instrucciones para la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial y pecuaria, p. 411.

—Concediendo un plazo de quince días para que las Sociedades que se expresan hagan efectivas las cantidades que resultan de la liquidación por utilidades practicada por esta Administración, p. 412.

—Multando a los Ayuntamientos que se expresan por no remitir los padrones de cédulas personales, p. 531.

—Dando instrucciones para la formación de los apéndices al amillaramiento por rústica, p. 592.

—Circular participando la exposición al público del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, p. 788.

Administración de Propiedades. — Circulares insertando relaciones de los pueblos que no han cumplido los servicios de 1'20 por 100 de pagos, 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas, y a los cuales se les ha impuesto la multa de 17'50 ptas. por el concepto anterior ps. 113 y 114.

—Otra relacionada con la transformación del impuesto de gas, electricidad y carburo de calcio para el año 1913, p. 122.

—Otra insertando un Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 8 de enero, que define la competencia del Ministerio de Hacienda en materia de consumos, p. 170.

—Otra a los Ayuntamientos ordenándoles remitan el repartimiento de consumos para el año próximo, p. 196.

—Otra encareciendo la presentación de las altas y bajas sufridas en las contribuciones urbana, rústica y pecuaria, hasta el 31 de marzo, p. 249.

—Otra resolviendo consulta relacionada con el impuesto de gas y electricidad, p. 413.

—Relación de los pueblos que no han cumplimentado el servicio de 1'20 por 100 sobre pagos, p. 788.

—Concediendo un plazo de diez días a los pueblos que se citan para que hagan efectivo el impuesto de 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas, p. 811.

—Idem id. el de 20 por 100 de propios, p. 823.

Delegación de Hacienda. — Circular reclamando de los Ayuntamientos una relación de las viudas y huérfanos, viudas o solteras, que sean esposas o hijas de Tenientes graduados de Capitán en 22 de octubre de 1868, p. 42.

—Otra relacionada con la revista de Clases pasivas, p. 42.

—Otra aplazando hasta el mes de abril la anterior revista, p. 73.

—Participando el nombramiento del personal destinado a prestar sus servicios en la Inspección de Hacienda de esta provincia, ps. 147 y 752.

—Anunciando el vencimiento de trimestres de intereses de Deuda amortizable, ps. 129, 280, 575 y 727.

—Conminando con multa a los Alcaldes de los pueblos que se expresan si en el plazo de quince días no se proveen de la licencia para hacer uso de los aprovechamientos consignados en sus montes, p. 181.

—Anuncio participando el fallecimiento del Inspector local del Timbre D. Manuel Asensio, p. 249.

—Edictos notificando a los Ayuntamientos de Undués Pintano, Ibdes, Azuara, Mezalocha Litago, Lagata y Luceni haberse dictado sentencia condenatoria en los expedientes que se les sigue por alcances de cédulas personales, ps. 403 y 404.

—Circular relacionada con la comprobación de los terrenos floxerados, p. 572.

—Participando el nombramiento de Aspirante a Oficial de primera clase de D. Rafael Jiménez Gil, p. 778.

—Edicto citando al Liquidador de Derechos Reales Jesús Beter y Pineda, p. 871.

—**Sección facultativa de Montes.**—5.ª Región.—Ordenando a los Ayuntamientos que en el plazo de quince días remitan un estado igual al que se inserta, comprensivo de los aprovechamientos que deseen utilizar en sus montes respectivos para el año forestal de 1913 a 1914, p. 196.

—Señalando fecha para el deslinde del monte vedado de Peñañor, Zaragoza, p. 576.

—Providencia multando a los Ayuntamientos que se expresan por no haber hecho efectivo el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales concedidos en sus montes para el presente año, p. 591.

—Otra declarando incursos en la segunda multa personal a los pueblos que no han hecho efectivo el importe del 10 por 100 en los aprovechamientos de montes, p. 786.

Intervención de Hacienda.—Relación de las concesiones mineras cuyo canon por superficie no ha sido satisfecho hasta 31 de diciembre último, p. 66.

—Dando instrucciones para el pase de la revista anual, p. 404.

Tesorería de Hacienda.—Providencias declarando incursos en el apremio de primer grado a varios deudores, ps. 7, 135, 147, 270, 405, 413, 507, 576, 599, 755, 886 y 887.

—Idem id. en el segundo id. a varios id., ps. 70, 230, 240, 254, 258, 270, 325, 340, 391, 398, 406, 414, 420, 428, 488, 540, 572, 577, 607, 611, 620, 627, 642, 649, 658, 721, 800, 829 y 887.

—Notificando apercibimientos a los Alcaldes de Lucena, p. 7; Talamantes, Carenas, Herrera e Ibdes, p. 10; Vera de Moncayo, p. 106; Embid de Ariza, p. 649.

—Notificando el embargo de rentas a los Alcaldes y Depositarios de Campillo, p. 7; Velilla de Ebro, ps. 270 y 280; Terrer, p. 281; Bisimbre, p. 755.

—Anuncios participando nombramientos de Recaudadores Agentes ejecutivos, ps. 11, 69, 135, 366, 484, 572 y 637.

—Dejando sin efecto nombramientos de igual clase, ps. 135 y 572.

—Requiriendo a D. José Santamaría Pérez a que abone lo que adeuda por expediente de reintegro que se le sigue como Administrador de Loterías que fué de esta capital, p. 69.

—Circular señalando fecha para la cobranza de las cédulas personales en los pueblos de la provincia, p. 413.

—Otra relacionada con la importación, circulación y elaboración de la plata, p. 422.

—Edictos notificando a deudores el embargo de fincas, ps. 429, 436, 540 y 657.

—Subastas de inmuebles embargados por falta de pago de contribución, ps. 484, 485 y 486.

SECCIÓN QUINTA

Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial, Universidad literaria, Capitanía general, Juntas provincial y municipales del Censo electoral y demás dependencias y Centros oficiales.

Administración Principal de Correos de Zaragoza.—Concurso para arrendamiento de locales con destino a estafetas en Borja, p. 358; Daroca, p. 449; Cariñena y Egea, p. 508; Belchite y Ateca, p. 511.

—Subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública entre la estación férrea de Cariñena y Daroca, p. 700; oficinas de Correos de Caspe y Maella, p. 700; Ateca a su estación férrea, p. 901.

Alcaldía de Zaragoza.—Participando haber solicitado la instalación de motores los señores siguientes:

D. Tomás Blasco, p. 11.
 D.^a María Borao, p. 82.
 D. Salvador Marcos, p. 148.
 D. Camilo Figueras, p. 231.
 D. José Pardos, p. 249.
 D. Julio Monreal, p. 255.
 D. Nemesio Pérez, p. 259.
 Sres. Pardo y García, p. 281.
 D. José Solá Garriga, p. 296.
 D. José María Monserrat de Pano, p. 342.
 D. Timoteo Molino Puertas, p. 347.
 D.^a María Teresa Cávero Schar, p. 425.
 D. Lorenzo Capitán, p. 425.
 D. Pedro Artigas, p. 457.
 D. Santiago Sáinz, p. 457.
 D. Ricardo Irazo Paracuellos, p. 500.
 Sres. Arnal y García, p. 500.
 D. Francisco Vera, p. 517.
 D. José Andán Vallés, p. 517.
 D. Carlos Racaud, p. 600.
 D. Eugenio Pellicena, p. 600.
 D. Andrés Mazarico Purroy, p. 645.
 D.^a Marcelina Moya Navarro, p. 784.
 D. Julio Juncosa, p. 910.
 —Poniendo de manifiesto al público la tarifa para el cobro del arbitrio que ha de satisfacerse por el nuevo servicio de peso establecido en la planta baja del Nuevo Mercado, p. 79.
 —Anunciando la exhumación de restos cadavéricos, ps. 107 y 342.
 —Poniendo de manifiesto el padrón de industriales sujetos al pago del arbitrio en forma de patente sobre la venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, p. 342.
 —Citando a los mozos que se expresan, p. 347.
 —Señalando fecha para el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito de unificación, p. 387.
 —Señalando un plazo durante el cual se podrá hacer efectivo el impuesto de inquilinato con la bonificación que se expresa, p. 511.
 —Idem fecha para la amortización de bonos de los emitidos en 1909 y 1911 para el pago de acreedores, página 520.
 —Concurso para la adquisición de tela de lona con destino a toldos del Nuevo Mercado, p. 555.
 —Idem id. de cinco trajes con destino a los camilleros de la Casa de Socorro, p. 673.
 —Señalando fecha para la cobranza de las cédulas personales de esta capital, p. 753.
 —Rectificación al anuncio remitido a la *Gaceta de Madrid* para la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Don Jaime I, p. 780.
Asociación general de Ganaderos del Reino. — Convocatoria a Junta general ordinaria, p. 491.
Audiencia de Zaragoza. — Relación de los cargos de Justicia municipal vacantes en pueblos de esta provincia que se expresan, ps. 33, 425 y 910.
 —Convocando a oposición para proveer las Secretarías de los Juzgados municipales del distrito del Pilar de Zaragoza y de Teruel, p. 33.
 —Señalando fecha para dar principio a los ejercicios de las mismas, p. 778.
 —Listas de Jurados correspondientes a los meses de enero a abril inclusive, p. 34.
 —Idem id. de mayo a agosto, p. 585 y 592.
 —Estado de causas que han de verse durante los meses de enero a abril, p. 39.
 —Idem durante los de mayo a agosto, p. 594.
 —Participando el cese en el cargo de Procurador de los Tribunales de D. Miguel Navarro Allué, p. 82.
 Lista de los aspirantes que han solicitado cargos en la Justicia municipal, ps. 123 y 529.
 —Programa para oposiciones a Secretarías de Juzgado municipal, p. 173.
 —Convocando a exámenes de aspirantes a oficial de Secretaría, p. 367.
 —Relación de las personas nombradas para desempeñar cargos de la Justicia municipal en pueblos de esta provincia, p. 473.
 —Circular ordenando a los Jueces municipales el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio de 7 de enero de 1862, p. 773.

—Insertando una Real orden del Ministro de Gracia y Justicia de 4 de junio relacionada con el pago de indemnizaciones y dietas a testigos, peritos y jurados devengadas en los años 1904, 1905, 1906 y 1908, p. 874.

Ayuntamiento de Zaragoza. — Concurso para proveer la plaza de Practicante de la Beneficencia municipal de Juslibol, p. 29.

—Subasta del aprovechamiento de las hierbas de las mejanas del Rey y Soto Hondo de Monzalbarba y Vedado de Villamayor, p. 44.

—Anunciando la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los nichos cedidos en 1897, p. 58, 91 y 140.

—Concurso para la adquisición de material e instrumental de cura antiséptica con destino a la Casa de socorro, ps. 70 y 635.

—Poniendo de manifiesto al público el expediente relativo a la subasta para contratar el suministro de 4.000 kilogramos de brea, p. 79.

—Idem id. para el de 1.000 metros lineales de arista de piedra, p. 79.

—Idem id. el relativo a la ampliación de las líneas de ensanche de la calle de San Andrés en toda su longitud, p. 91.

—Idem id. el padrón de carruajes de lujo para el corriente año, p. 123.

—Subasta para la adquisición de 1.000 metros lineales de arista de piedra, p. 149.

—Idem id. para la de 4.000 kilogramos de brea y diez vagones de alfalto, p. 150.

—Concurso para proveer la plaza de encargado de recaudar y llevar a efecto la cobranza del arbitrio de inquilinato, ps. 150 y 259.

—Extracto de los acuerdos tomados durante los meses de diciembre de 1912, ps. 209 y 214; enero de 1913, ps. 375 y 381; febrero, ps. 451 y 457; marzo, p. 604; abril, ps. 839 y 860; mayo, p. 901.

—Poniendo de manifiesto el expediente de subasta para la adquisición de 300 metros cuadrados de adoquines, p. 214.

—Concurso para proveer dos plazas de Celadores del Cuerpo de Policía urbana, p. 231.

—Otro para la adquisición de 24 palas de las llamadas cuadradas, p. 254.

—Subasta para la adquisición de 36.000 kilogramos de harina con destino a la Casa Amparo, p. 258.

—Poniendo de manifiesto al público el expediente relativo a la subasta para la venta de 932 árboles del Soto de Almozara, ps. 271 y 652.

—Subasta para adquirir 300 metros cuadrados de adoquines, p. 271.

—Poniendo de manifiesto al público los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el servicio de encuadernaciones, p. 296.

—Subasta del anterior servicio, p. 375.

—Señalando fecha para la amortización de 12 bonos de 500 pesetas y 120 de 50 de los emitidos para la adquisición del Nuevo Mercado, p. 309.

—Poniendo de manifiesto el acuerdo de celebración de subasta para contratar el servicio de inutilización de las carnes y despojos en el Matadero, p. 324.

—Subasta de 932 árboles maderables, p. 347.

—Idem para la construcción y colocación de 86 bancos dobles o de dos asientos, p. 381.

—Poniendo de manifiesto el presupuesto extraordinario para 1913, p. 387.

—Subasta para contratar al suministro de 4.000 kilogramos de brea, p. 430.

—Idem para la construcción de un carro-volquete, p. 451.

—Poniendo de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar la reforma del adoquinado de la calle de Don Jaime I, p. 457.

—Idem id. los nuevos pliegos para id., p. 853.

—Concurso para la provisión de dos plazas de albañiles, p. 773.

—Poniendo de manifiesto el expediente relativo a la subasta que ha de celebrarse para la venta de un solar situado al final de la calle de Dulong, ps. 503, 624.

—Subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Don Jaime I, p. 524.

—Nueva subasta con el mismo objeto, p. 779.

- Anulando la anterior subasta, p. 853.
- Concurso para proveer dos plazas de Celadores del Cuerpo de Policía Urbana, p. 568.
- Idem para adquirir 104 capotas impermeables con capucha para los Cuerpos de Policía Urbana y Vigilancia municipal, p. 583.
- Idem para la construcción de varias mesas-bancos con destino a las escuelas nacionales de esta ciudad, p. 614.
- Poniendo de manifiesto el padrón de cédulas personales de esta capital, p. 615.
- Subasta para la venta de un solar situado en la calle de la Democracia, p. 663.
- Poniendo de manifiesto el expediente relativo a la subasta para el derribo de varias casas para ensanche de la vía pública, p. 724.
- Idem id. el relativo a la enajenación de un solar situado en la calle de Don Jaime I, números 73 a 79, p. 724.
- Subasta para contratar el servicio de inutilización de carnes y despojos insalubres en el Matadero, p. 728.
- Subasta para la venta de un solar situado en la calle de D. Jaime I, números 73 al 79, p. 832.
- Idem para contratar el derribo de las casas que se expresan, p. 832.
- Idem para la adquisición de toldos de loná con destino al Nuevo Mercado, p. 832.
- Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, ps. 884, 887 y 895.
- Comisión de Quintas de la Sección del Pilar.** — Edicto citando a Antonio Jiménez Uriel, p. 803.
- Caja de Ahorros.** — Subastas de préstamos vencidos, ps. 394, 431, 437, 445, 659, 756.
- Capitanía General de la 5.ª Región.** — *Estado Mayor.* — Circular ordenando se conserven las ropas de uso exterior que traigan los reclutas a su concentración, p. 231.
- Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.** — Subastas de las armas depositadas en esta Comandancia, páginas 107, 267, 380, 558, 716 y 871.
- Subastas de caballos de desecho, p. 454.
- Comandancia de Tropas de Intendencia.** — Subasta de un caballo y tres mulas inútiles, p. 417.
- Comisión mixta de Reclutamiento.** — Circular participando la devolución de expedientes justificativos de excepciones del servicio militar otorgadas a mozos comprendidos en reemplazos anteriores, p. 55.
- Circular a los Ayuntamientos que no lo hayan cumplimentado para que retiren los anteriores expedientes, p. 236.
- Otra dando instrucciones para la verificación de las operaciones del reemplazo de 1913, p. 154.
- Relación de los mozos sujetos a revisión de sus exenciones o excepciones ante los Ayuntamientos de la provincia durante el mes de marzo de 1913, suplemento correspondiente a los números 32, 33, 35, 37, 38, 39 y 40.
- Circular resolviendo un caso de consulta sobre excepción del servicio militar de los mozos que se encuentren en las condiciones que se expresan, p. 289.
- Otra reclamando a los Ayuntamientos relación de los mozos del actual reemplazo y de los anteriores sujetos a revisión, p. 331.
- Cuerpo de Telégrafos.** — Subasta para el arriendo de un local destinado a almacén, p. 725.
- Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.** — Relaciones de las operaciones que se han de ejecutar por el personal facultativo en los días y términos que se expresan, páginas 335, 388, 623, 704, 824.
- Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.** — *Distrito Forestal de Zaragoza.* — Concursos para proveer plazas de peones guardas, ps. 45, 178 y 458.
- Subasta de aprovechamientos forestales en Mequinenza, Litago y El Frasno, p. 63; El Frasno, p. 179; Sisamón, p. 573; Jarque, p. 725.
- Circular acotando los montes que se expresan, enclavados en los términos de Bordalba, Campillo, Sisamón, Torrelapaja, Inogés, Paracuellos de la Ribera y Tobed, p. 91; Mequinenza y Litago, p. 179; El Frasno, p. 281.
- Participando haber sido declarado cesante en el cargo de peón-guarda D. Alvaro Traid Ripollés, p. 541.
- Providencias multando a los Alcaldes de Pomer, páginas 557 y 558; Purujosa, Pomer y Miedes, p. 565; Purujosa y Torrelapaja, p. 566; Codos, ps. 579, 580, 584, 594, 595, 600, 601, 615 y 616; Moneva, p. 736; Aguilón y Torrelapaja, p. 737; Moneva, Campillo y Miedes, p. 740; Miedes, p. 741.
- Delegación de Capellanías y Provisorato y Vicaría general de la Diócesis de Tarazona.** — Llamando a los encargados del patronato activo e interesados en el pasivo de la Capellanía familiar fundada por D.ª Ana Martínez en la Santa Iglesia Catedral de Tarazona, p. 564.
- Diputación de la Grandeza de España.** — Anunciando el donativo de quince casas para obreros que hubieran servido en la última campaña de Africa, p. 797.
- Dirección general de Obras públicas.** — Subasta de las obras del trozo primero, sección primera de la carretera de Ayerbe a Egea de los Caballeros, p. 464.
- Idem id. de terminación del trozo tercero de la de Cariñena a Escatrón, p. 465.
- Distrito minero.** — *Aperturas.* — Decretos concediendo pertenencias en las minas Palmira, Heroína de Aragón, San Luis, Prosperidad, Lorenza, Julia Fons, Los Tres Amigos y Mercedes, p. 82; San Antonio, p. 207; Esperanza, p. 242; Confiianza, p. 242; Demasia 1.ª a la Virgen del Pilar, Demasia a la mina Amelia y Demasia 2.ª a la Virgen del Pilar, p. 255; Patricio, p. 259; Narcisca y Brillante, p. 260; Angela, p. 230; Rosa, p. 274; Burmona, p. 370; Elisa y Buronia, p. 444; Conchita, p. 465; La Africana, p. 496; La Rica, p. 496; La Carpintera, p. 512; Mora, página 529; Curiosa, p. 624; Brillante Segunda, p. 725; Ampliación a Mora, p. 797; Pequeña, Grande, La Rica, Hermosa, Confiianza, Esperanza, San Antonio, Brillante, p. 812; La Carpintera y Mora, p. 825.
- Caducidad.* — Decretos declarando franco y registrable el terreno de las concesiones mineras siguientes: Francia, El Socavón, Segunda Aragón, Tercera Aragón y El Empalme, p. 23; San Mariano y Carmela, p. 115; La Abundante, Minglanilla, San José, Nuestra Señora del Pilar, La Caridad, La Colonia y La Tremenda, p. 151; Curiosa, p. 803; Ramona, p. 825.
- Providencia resolviendo la reclamación presentada por D. Mateo Chueca Miramón al registro minero Pequeña, núm. 1.144, p. 8.
- Idem id. por D. Francisco Román Cuartero al id. Hermosa, núm. 1.147, p. 11.
- Idem id. por D. Miguel Vela Chueca al id. Grande, núm. 1.145, p. 12.
- Requiriendo a que presenten en el Gobierno civil, en papel de pagos al Estado, el importe del título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas de las minas Prosperidad, Palmira, Julia Fons, Los Tres Amigos y Mercedes, p. 23; Pequeña, Grande, La Rica, Hermosa, Confiianza y Esperanza, p. 749; Brillante, p. 789; Mora y La Carpintera, p. 847.
- Decreto disponiendo se dé posesión a la Compañía Aragonesa de Minas de la finca número 77 del expediente de expropiación de Calatayud, perteneciente a la Sociedad Azucarera de Labradores, p. 31.
- Otro ordenando el pago de terrenos expropiados por la anterior Compañía en Torralba de Ribota, p. 55.
- Otro ordenando a la Compañía Aragonesa de Minas demarcar nuevamente el terreno a ocupar en la finca que D.ª Eugenia Espuñes posee en el término de Calatayud, p. 156.
- Cuenta de lo ingresado y pagado durante el cuarto trimestre de 1912, p. 206.
- Idem en el primero de 1913, p. 803.
- Decreto ordenando se dé posesión a la Compañía Aragonesa de Minas de las fincas expropiadas en Torralba de Ribota, p. 207.
- Notificando a los registradores de las minas Prosperidad, Julia Fons, Los Tres Amigos y Mercedes haberse recibido en esta Jefatura los títulos de propiedad de dichas minas, p. 396.
- Dejando sin efecto las providencias aprobando los expedientes de las mismas Mora y la Carpintera, p. 846.
- Notificando providencias al registrador de la mina Koldobico, ps. 86 y 579.
- División Hidráulica del Ebro.** — Participando haberse solicitado aprovechamientos de agua por:
- El Presidente del Sindicato de Riegos de Gelsa, p. 417.
- D. Juan Díez y D. Aurelio Berrio, p. 417.
- D. José de Azcona, p. 520.
- El Alcalde de Eulz (Navarra), p. 895.
- Escuela Especial de Veterinaria.** — Anunciando hallarse

- vacante una plaza de Auxiliar Ayudante de Clases prácticas, p. 29.
- Escuela Industrial y de Artes y Oficios.** — Concurso para proveer tres plazas de Profesores numerarios, p. 54.
- Escuela Normal Superior de Maestras.** — Concurso para proveer cinco becas en la Escuela de párvulos agregada a la Normal Superior de Maestros de Madrid, p. 635.
- Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza.** — Señalando fecha para la celebración de las conferencias pedagógicas de la provincia, p. 528.
- Nombres de los conferenciantes designados y temas a desarrollar, p. 788.
- Convocando a exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso, p. 548.
- Concurso para la provisión de una beca en la Escuela Modelo de Madrid, p. 679.
- Fábrica Militar de Subsistencias.** — Concursos para la adquisición de trigo, ps. 92, 243, 356, 362, 520, 791, 854, y 859.
- Ferrocarril de Cariñena a Zaragoza.** — Relación de los efectos extraviados y abandonados en la línea y dependencias de la Compañía, ps. 63, 66 y 70.
- Fiscalía de la Audiencia de Zaragoza.** — Encareciendo a los Fiscales velen por el cumplimiento de los artículos 25 y 26 de la ley de Justicia municipal de 5 de agosto de 1907, p. 833.
- Fiscalía del Tribunal Supremo.** — Circular a los Fiscales de las Audiencias para que encarezcan a los municipales el exacto cumplimiento de las leyes, p. 695.
- Hospital Militar de Zaragoza.** — Concurso para la adquisición de viveres y artículos de consumo, ps. 79, 226, 363, 517, 685, 855.
- Ilustre Colegio Notarial del Territorio de Zaragoza.** — Anuncios participando haber solicitado pensión D.^a Julia Estain y Lalaguna, p. 85; D.^a María Urieta Almenara, p. 86; D.^a Manuela Bel y Serrano, p. 534; D. Gregorio Rufas Calvo, p. 859.
- Participando haber solicitado D. Antonio y D.^a María Urieta Almenara, la devolución de la fianza que para garantizar el cargo de Notario tenía prestada su señor padre, p. 497.
- Idem id. por D. Martín Bel Serrano, p. 512.
- Instituto general y Técnico.** — Participando haberse solicitado la apertura de Colegios por:
D.^a Carmen Oliver Claramunt, p. 407.
D.^a María Navarro, p. 802.
- Instituto Geográfico y Estadístico.** — Circular relacionada con la formación de la estadística de precios límites que adquirieron los principales artículos de consumo y jornales en el segundo semestre de 1912, p. 29.
- Otra dando instrucciones para la formación de las mismas, p. 444.
- Otra sobre rectificación del Censo electoral, p. 301.
- Jefatura de Obras públicas.** — *Carreteras.* — Expropiaciones. — Declarando necesaria la expropiación de terrenos con motivo de la construcción de las carreteras siguientes:
Gallur a Sangüesa, en término de Gallur, p. 52.
Uncastillo a la de Murillo de Gállego a Sangüesa, en término de Luesia, p. 573.
La Tranquera a Jaraba, en término de Jaraba, p. 678.
- Carreteras.* — Ampliación al plan vigente de carreteras que han de ejecutarse por cuenta del Estado, p. 531.
- Concesiones eléctricas.* — Participando haberse solicitado permiso para la instalación de líneas eléctricas por:
D. Ramón Pallarés, p. 289.
La sociedad Electra Unión Peñaflorense, p. 673.
D. Victoriano Carboné, p. 785.
D. Pedro Colva, p. 824.
El Presidente de la Sociedad «Hidráulica Moncayo», p. 847.
- Ferrocarriles.* — Declarando necesaria la ocupación de un terreno en término de Gallur propiedad de don Francisco Pascual Larrosa, con motivo de la construcción del ferrocarril de Sádaba a Gallur, p. 363.
- Idem de varios id. en Egea de los Caballeros, p. 473.
- Idem id. en Tauste, p. 630.
- Aguas.* — Participando haber solicitado D. Esteban Babin y Charbonaud autorización para ejecutar las obras que se expresan, p. 490.
- Idem haberse solicitado aprovechamientos de agua por:
— La Sociedad Riegos y Fuerza del Ebro, p. 428.
— El Alcalde del pueblo de Muguero, Ayuntamiento del Valle de Larraun, p. 703.
— El Presidente de la Junta de regantes del Soto comunal de la villa de Larraga, p. 703.
— El Alcalde de Larraga, p. 825.
— Participando haber solicitado D. Enrique Sagols el establecimiento de una barca de paso del Ebro en término de Pina, p. 785.
- Jefatura de Propiedades de Guerra.** — Concurso para contratar el arrendamiento de un local destinado al alojamiento del coche y dos caballos puestos al servicio de la Fábrica Militar de Subsistencias de esta plaza, p. 610.
- Junta provincial de Beneficencia.** — Poniendo de manifiesto a los albaceas y ejecutores testamentarios de la Excm. Sra. Duquesa de Villahermosa el expediente por el que se les obliga a rendir cuentas al Protectorado, página 358.
- Junta provincial de Instrucción Pública.** — Convocatoria para formar el Cuerpo de Maestras interinas, p. 541.
- Notificando a D.^a Amparo Manzana la resolución de la Superioridad en el expediente que se le formó por abandono de destino, p. 447.
- Junta municipal del Censo electoral de Codo.** — Participando haber sido proclamados Concejales por el art. 29 de la ley los señores que se expresan, p. 179.
- Juntas municipales del Censo electoral.** — Relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1913, ps. 31, 54, 114, 177, 201, 236, 248, 250 y 267.
- Junta provincial del Censo Electoral.** — Votos obtenidos por cada candidato en la elección parcial de un Diputado por el distrito del Pilar La Almunia, p. 43.
- Relación de los Presidentes de Mesa y suplentes que han de actuar en el bienio de 1913-1914, ps. 182, 247 y 294.
- Circular dando instrucciones para la celebración de las elecciones de Diputados provinciales, p. 233.
- Otra insertando certificación de todos los que han sido elegidos Diputados provinciales por los distritos que se expresan en un plazo anterior de veinte años, p. 235.
- Relación de Adjuntos y Suplentes, B. O. E. correspondiente al 28 de febrero y B. O., ps. 290, 296, 303 y 309.
- Edicto participando haber sido proclamados candidatos a Diputados provinciales los señores que se expresan, e insertando las listas de representantes designando por los mismos, B. O. E. de 30 de marzo.
- Resumen del número de votos obtenidos por cada candidato en las elecciones de Diputados provinciales celebradas el 9 de marzo, ps. 318 y 326.
- Insertando el acta del día 15 de mayo, p. 707.
- Rectificación de los acuerdos adoptados en la sesión anterior, p. 832.
- Ministerio de Estado.** — *Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.* — Relación de las cantidades recaudadas en las Diócesis del Reino en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., p. 556.
- Ministerio de Fomento.** — *Dirección general de Obras públicas.* — Caminos vecinales. — Condiciones que han de observarse para la adjudicación en pública subasta de las obras de caminos vecinales que se expresan, p. 90.
- Declarando de utilidad pública los caminos vecinales que se expresan, p. 831.
- Aguas.* — Disponiendo que se respeten los derechos de prioridad a favor de D. Francisco de P. Romañá en todos los aprovechamientos de aguas que se soliciten durante la tramitación del expediente de Riegos del Alto Aragón, p. 568.
- Concediendo autorización a D. Francisco Bernard para construir obras de defensa en el Ebro, término municipal de Zaragoza, p. 796.
- Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo.* — Convocatoria de pensiones en el extranjero para obreros españoles, p. 783.
- Ministerio de la Gobernación.** — *Dirección general de Administración.* — Ordenando presenten los documentos que se expresan para el complemento de sus expedientes, los individuos aprobados para Secretarios de Diputaciones y Contadores de fondos provinciales y municipales que quieran conservar su derecho a figurar en el escalafón, p. 65.

—Concurso para proveer los cargos de Contador de Fondos de los Ayuntamientos de Ferrol y Zaragoza, p. 156.

Dirección general de Correos y Telégrafos. — Disponiendo que en 1.º de marzo comience en todas las Administraciones principales y Estafetas de Correos el servicio de Tarjetas de identidad, p. 254.

Dirección general de Sanidad exterior. — Circular ordenando a los Inspectores provinciales de Sanidad, que con el Jefe de Estadística, coadyuven a la formación de la estadística de mortalidad conforme en un todo con la nomenclatura internacional abreviada, p. 600.

Dirección general de Seguridad. — Circular aclarando la disposición 3.ª de la Real orden de 3 de enero de 1909 sobre prohibición de la reventa de los billetes de espectáculos, p. 241.

Subsecretaría. — Insertando Real orden del Ministerio de Instrucción pública que define las atribuciones de los Aparejadores de Obras, p. 222.

—Concurso para proveer por oposición plazas de Oficial de cuarta clase de Administración civil, e insertando el Programa-cuestionario para los ejercicios, p. 263.

Ministerio de la Guerra. — Circular a los tenedores de créditos de la campaña de Cuba de 1877 a 1878, previéndoles quedarán caducados sus créditos si no promueven nueva reclamación, p. 297.

Ministerio de Gracia y Justicia. — **Subsecretaría.** — Participando que la Embajada de Rusia ha manifestado sea la vía diplomática para la remisión de las comisiones rogatorias emanadas de actos criminales consignados en el convenio para la Represión de la Trata de Blancas, p. 496.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. — **Subsecretaría.** — Reglamento que ha de regir en la XI Exposición internacional de Bellas Artes de 1913 en el Palacio de Cristal de Munich, p. 137.

—**Dirección general de Primera enseñanza.** — Dictando instrucciones para el cumplimiento de la regla 5.ª de la Real orden de 12 de febrero sobre aumento de sueldos, p. 293.

—Circular determinando el procedimiento que debe seguirse en el pago de sus haberes a los Maestros de Beneficencia, p. 489.

—Propuesta para proveer las escuelas anunciadas en el concurso de interinos de septiembre último, p. 520.

—Dictando reglas con arreglo a las cuales se establece un curso permanente de Dibujo, p. 905.

Parque de Intendencia. — Subastas para la adquisición de artículos de consumo, ps. 95, 98, 107, 236, 243, 246, 363, 367, 374, 548, 558, 564, 658, 716, 724, 728, 871, 874 y 887.

1.ª Subinspección de Carabineros. — Concurso para contratar la adquisición de los correajes que se expresan, p. 380.

Real Academia de Medicina. — Concurso para el otorgamiento de un socorro de 750 pesetas procedente del legado del Dr. D. Francisco Gari Boix, p. 79.

Real y Excm. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. — Lista de los señores socios que llevan tres años de antigüedad, p. 161.

Recaudación de Cédulas personales. — Participando nombramientos de Agentes ejecutivos auxiliares, p. 191.

—Providencia apremiando a todos los individuos que no se han provisto de cédula personal, p. 191.

Recaudación del Contingente provincial. — Señalando fecha para la recaudación del primer trimestre y plazos de atrasos vencidos, p. 126.

—Idem id. para la del segundo id., p. 609.

—Notificando el embargo de rentas al Alcalde y Depositario del pueblo de Campillo de Aragón p. 355.

—Requeriendo a que satisfagan lo que adeudan por contingente a los Alcaldes de Campillo de Aragón, página, 357; Codo, p. 699.

—Propuestas de Agentes que han de ejecutar los Ayuntamientos que se expresan, deudores del segundo trimestre de contingente provincial, ps. 837 y 838.

Recaudación de Contribuciones. — Señalando fecha para la recaudación voluntaria de las contribuciones correspondientes al primer trimestre, p. 140.

—Idem id. al segundo id., p. 559.

Regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería. — Subastas para la compra de caballos domados, ps. 884, 887 y 895.

Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería. — Subastas de caballos de desecho, ps. 400, 408 y 417.

Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería. — Subastas de caballos de desecho, ps. 393, 399 y 408.

—Anunciando la compra de caballos domados para el Ejército, p. 884, 895, 907 y 910.

Región Agronómica de Aragón y Rioja. — Relación de los viveros de cepas americanas existentes en la provincia de Zaragoza, p. 20.

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza. — Citando a la Maestra intrinina de Ainzón D.ª Juliana Ferrán Nasarre, p. 740.

—Idem id. al Maestro de Piedratajada D. Ricardo Azorin, p. 761.

Sección Agronómica de la provincia de Zaragoza. — Circular dando instrucciones a los viveristas de plantas de vides americanas, p. 773.

Sección de Pósitos. — Providencias declarando incursos en el 5 por 100 de apremio a deudores a los pósitos de Grisén, p. 115; Torralba de los Frailes, p. 130; Chodes, p. 135; Novillas, p. 156; Cinco Olivas, p. 167; Paracuellos de Jiloca, p. 191; Tobed, p. 198; Tarazona, p. 207; Epila, p. 274; Luceni, p. 369; Novillas, p. 430; Boquiñeni, p. 478; Agón, p. 679; Purujosa, p. 752; Tiermas, p. 779; Alagón, p. 785; Biota, p. 789; Samper del Salz, p. 888; Novillas, p. 906.

—Circular relacionada con la contabilidad de los Pósitos, p. 150.

—Repartimiento del contingente de 1912, p. 190.

—Declarado incurso en el segundo grado de apremio a D. Pedro Hernández, deudor al Pósito de Grisén, p. 273.

—Participando nombramientos de Agentes ejecutivos, ps. 374 y 821.

—Idem ceses en dichos cargos, p. 821.

—Requeriendo a D. Pedro Hernández Adiego a que presente los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas, p. 387.

Sección Provincial de Instrucción Pública. — Circular a los Maestros y Maestras que deseen ingresar por concurso en el Magisterio y se hallen comprendidos en el Real decreto de 25 de agosto, lo manifiesten a la Dirección general por el conducto y en el término que se expresa, p. 354.

—Otra recordando a los mismos el cumplimiento del Real decreto de 31 de julio de 1912, p. 324.

—Otra a los Maestros aspirantes al concurso de traslado de 1912 y hayan solicitado en el mismo direcciones de Escuelas graduadas o Regencias de Escuelas prácticas o agregadas a las Normales, para que remitan sus hojas de servicios, certificadas por las Juntas provinciales, a la Dirección general de Primera enseñanza, p. 324.

Sección Facultativa de Montes. — Relación de los Ayuntamientos que no se han provisto de la correspondiente licencia para el disfrute de los aprovechamientos forestales, p. 55.

Sección de Estado Mayor y Campaña. — Circular sobre reclutamiento y reemplazo del Ejército, p. 215.

7.º Tercio de la Guardia civil. — Subasta para contratar el arriendo de una casa con destino al puesto de Tiermas, ps. 275 y 854.

6.ª División Hidrológico-forestal. — *Cuenca media del Ebro.* — Relación de las licencias de pesca expedidas durante el año 1912, ps. 178.

Servicio de Higiene pecuaria. — Estados de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos durante los meses de diciembre de 1912, p. 83; enero de 1913, p. 247; febrero, p. 346; marzo, p. 508; abril, p. 700; mayo, p. 901.

Tribunal de oposiciones a las plazas de músicos de primera de la Banda del Hospicio provincial de Zaragoza. — Señalando fecha para el comienzo de los ejercicios, p. 114.

Tribunal de oposiciones a las plazas de Secretarios de los Juzgados municipales de Teruel y del distrito del Pilar de Zaragoza. — Señalando fecha para dar comienzo a los ejercicios, p. 425.

Tribunal de oposiciones a la plaza de Escribiente de Secretaria de la Diputación provincial. — Señalando fecha para dar comienzo de los ejercicios, p. 548.

Tribunal de oposiciones a las plazas de Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Inspector Contador de Talleres y Auxiliar de la Administración. — In-

vitando a los opositores a que recojan en la Secretaría de la Diputación los programas que han de regir en dichas oposiciones, p. 813.

—Señalando fecha para dar principio a los ejercicios e insertando la relación de los aspirantes admitidos a dichas oposiciones, p. 872.

Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.—Relación de los pleitos incoados por:

El Ayuntamiento de esta capital, ps. 114, 179, 267 y 380.

D. José Orpí Cortacáns, p. 373.

Tribunal Supremo.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo por:

D.^a Atanasia Nagore Escay, p. 106.

D. Francisco Cuenca Fernández, p. 309.

Universidad Literaria de Zaragoza.—*Rectorado.*—Circular encaminada a evitar abusos en las concesiones de licencias por las Juntas locales de primera enseñanza, p. 73.

—Concurso para la provisión de tres plazas de Médicos de guardia con destino a las clínicas de la Facultad de Medicina, p. 309.

—Dictando reglas para la provisión de interinidades de las escuelas nacionales, p. 744.

—*Primera enseñanza.*—Concurso de ascenso y traslado de enero de 1913 para la provisión de escuelas elementales, p. 107.

—Incluyendo en el anterior concurso las escuelas de Oroz-Betelu y Artieda, p. 148.

—Concurso de maestros interinos correspondiente al mes de febrero de 1913, p. 347.

—Propuesta formulada para proveer las escuelas vacantes anunciadas en la *Gaceta* correspondiente al 19 de enero, p. 358.

SECCION SEXTA

Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.

Abanto y Pardos, páginas 223 y 534.
 Acered, ps. 44, 281 y 595.
 Agón, ps. 478 y 789.
 Aguarón, ps. 136, 383, 449 y 763.
 Aguilón, ps. 503, 534 y 848.
 Ainzón, ps. 201, 459, 636 y 813.
 Aladrén, p. 109.
 Alagón, ps. 486, 503, 789 y 790.
 Alarba, ps. 24, 497 y 704.
 Albeta, p. 580.
 Alborge, ps. 281, 408, 449, 504, 529 y 874.
 Alcalá de Ebro, p. 561.
 Alcalá de Moncayo, ps. 460, 491 y 632.
 Alconchel, ps. 296, 491 y 664.
 Alfajarín, ps. 587, 716 y 773.
 Alfamén, p. 534.
 Alforque, ps. 31, 56, 275, 491 y 512.
 Alhama, ps. 74, 201 y 497.
 Almochuel, ps. 136, 504 y 729.
 Almonacid de la Cuba, ps. 44, 460 y 773.
 Almonacid de la Sierra, ps. 136 y 513.
 Alpartir, p. 460.
 Ambel, ps. 44, 587 y 763.
 Anento, ps. 478 y 636.
 Aniñón, ps. 314, 478 y 748.
 Añón, ps. 66, 109, 202 y 542.
 Aranda, ps. 95, 127, 425 y 504.
 Arándiga, ps. 454, 604 y 737.
 Ardisa, ps. 83, 103, 192, 310, 356, 479, 737, 774 y 855.
 Ariza, ps. 74, 115, 504, 704, 774 y 848.
 Asín, ps. 13 y 542.
 Atea, p. 296.
 Ateca, ps. 31, 74, 425 y 701.
 Azuara, ps. 80 y 840.
 Badules, ps. 211, 473 y 825.
 Balconchán, ps. 136 y 514.
 Bárboles, ps. 202, 504 y 840.
 Bardallur, p. 115.
 Belchite, ps. 58, 86, 109, 116, 604 y 774.
 Belmonte, ps. 127, 272, 460, 566 y 763.
 Berdejo, ps. 250 y 604.

Biel, p. 535.
 Bijuesca, p. 198.
 Biota, p. 192.
 Bisimbre, ps. 58, 223, 288, 479 y 636.
 Boquiñeni, ps. 116, 202 y 535.
 Bordalba, p. 364.
 Borja, ps. 83, 123, 136, 324, 425, 497, 513 y 790.
 Botorrita, ps. 198 y 433.
 Brea, p. 561.
 Bubierca, ps. 198, 460, 604 y 774.
 Bujaraloz, p. 31.
 Bulbunte, ps. 96, 157, 342, 716 y 790.
 Bureta, ps. 58, 127, 223, 529 y 704.
 Cabañas, ps. 255, 408 y 680.
 Cabola fuente, ps. 433, 685 y 903.
 Calatayud, ps. 157, 454, 645, 729, 748 y 825.
 Calatorao, ps. 314, 513 y 632.
 Calcena, ps. 83, 86, 192, 479, 491, 550 y 763.
 Calmarza, p. 632.
 Campillo, ps. 103, 535, 704 y 848.
 Carenas, ps. 66, 504, 580 y 790.
 Cariñena, ps. 44, 198, 223, 587 y 764.
 Caspe, ps. 124, 282, 504, 595 y 790.
 Castejón de Alarba, p. 764.
 Castejón de las Armas, ps. 479, 530, 580, 704 y 790.
 Castejón de Valdejasa, p. 109, 813 y 874.
 Castiliscar, ps. 83 y 460.
 Cervera de la Cañada, ps. 535, 704 y 813.
 Cerveruela, ps. 86 y 148.
 Cetina, ps. 96, 244, 479, 542 y 642.
 Chiprana, ps. 24, 157, 504 y 664.
 Chodes, ps. 86, 433 y 764.
 Cimballa, p. 535.
 Cinco Olivas, ps. 400, 595 y 875.
 Clarés, ps. 198 y 497.
 Codo, p. 645.
 Codos, ps. 680, 748 y 841.
 Contamina, ps. 148, 231, 497 y 535.
 Cosuenda, p. 491.
 Cuarte, ps. 56, 127, 199, 418 y 813.
 Cubel, ps. 466 y 530.
 Cunchillos, ps. 127, 152, 587 y 813.
 Daroca, ps. 275, 343, 417, 491, 535 y 745.
 Egea de los Caballeros, ps. 116, 127, 157, 202, 350, 370, 530, 545 y 813.
 El Burgo, ps. 314, 562 y 749.
 El Buste, ps. 92, 224, 504, 636 y 780.
 El Frago, ps. 143 y 504.
 El Frasno, ps. 298, 505, 636, 717 y 790.
 Embid de Ariza, ps. 67 y 199.
 Embid de la Ribera, p. 158.
 Encinacorba, p. 143.
 Epila, ps. 103, 116, 255, 282, 790 y 804.
 Escatrón, ps. 74, 244, 314, 460, 497, 542, 673, 717, 730, 826, 912.
 Fabara, ps. 103, 180, 479, 730 y 764.
 Farlete, p. 581.
 Fayón, ps. 104, 244, 505, 513 y 737.
 Figueruelas, ps. 56, 226, 343, 466 y 790.
 Fombuena, ps. 158, 479 y 848.
 Fréscano, ps. 479 y 587.
 Fuencalderas, p. 642.
 Fuendejalón, ps. 343 y 467.
 Fuendetodos, ps. 275, 418, 479, 737.
 Fuentes de Ebro, ps. 298, 400, 401, 466, 505, 596, 791.
 Fuentes de Jiloca, p. 315.
 Gallocanta, p. 604.
 Gallur, ps. 109, 144, 271, 343, 491, 566, 791, 895.
 Gelsa, p. 530, 764.
 Godojos, ps. 315, 466, 764.
 Gotor, ps. 66, 202, 298, 400, 596, 749.
 Grisel, ps. 124, 596, 764.
 Herrera, p. 791.
 Ibdes, ps. 83, 454, 562.
 Illueca, ps. 199, 491, 737.
 Inogés, p. 426.
 Isuerre, ps. 44, 542.
 Jaraba, ps. 31, 104, 148, 199, 310, 466, 895, 903.
 Jarque, ps. 364, 530, 764.
 Jaulín, ps. 56, 84, 521, 764.
 La Almolda, ps. 152, 564, 535, 791.

- La Almunia, ps. 116, 127, 158, 226, 248, 310, 479, 652, 780, 791.
- Lagata, p. 127.
- La Joyosa, p. 479.
- La Muela, ps. 343, 479, 704, 791.
- Langa, ps. 186, 226, 581, 780.
- Las Cuerlas, ps. 24, 542.
- Las Pedrosas, p. 58, 833.
- La Vilueña, ps. 417, 596, 791.
- La Zaida, ps. 116, 244, 466, 480.
- Lécera, ps. 497, 542, 745.
- Lechón, ps. 109, 717.
- Leciñena, ps. 24, 480, 749.
- Letux, p. 596.
- Lituénigo, ps. 505, 562, 738.
- Lobera, ps. 236, 480.
- Longares, ps. 513, 738.
- Los Fayos, ps. 116, 244, 505, 741.
- Lucena, ps. 497, 701.
- Luceni, p. 542, 764.
- Luesia, ps. 433, 535, 804.
- Lumpiaque, ps. 466, 505, 535, 636, 833, 875.
- Luna, ps. 67, 158, 315, 400, 417, 604, 725, 841, 896.
- Maella, ps. 127, 474, 535, 645, 741.
- Mainar, ps. 202, 256, 645, 741, 896.
- Magallón, p. 848.
- Malanquilla, p. 848.
- Maleján, ps. 158, 550, 551.
- Mallén, p. 542.
- Malón, p. 364 y 834.
- Malpica, ps. 275 y 636.
- Maluenda, ps. 24, 104, 781 y 896.
- Manchones, ps. 315, 497, 632 y 685.
- Mara, ps. 506, 605, 791 y 848.
- María, ps. 116, 460, 605, 664, 685, 741 y 781.
- Mediana, ps. 104, 227, 364, 632, 685 y 813.
- Mequinenza, ps. 124, 604 y 791.
- Mesones, ps. 581, 741 y 848.
- Mezalocha, ps. 164, 536 y 749.
- Miedes, p. 474, 781.
- Monegrillo, ps. 199 y 551.
- Moneva, ps. 199, 605 y 749.
- Monreal de Ariza, ps. 31, 231, 298, 480, 513, 717 y 764.
- Monterde, ps. 109 y 526.
- Morata de Jalón, ps. 480, 632 y 764.
- Morata de Jiloca, p. 480.
- Morés, ps. 86, 581 y 804.
- Moros, p. 685.
- Moyuela, ps. 336 y 652.
- Mozota, ps. 71, 74, 275, 350, 480 y 596.
- Muel, ps. 109, 148, 199, 211, 364, 454, 562 y 791.
- Munébrega, ps. 433, 551 y 741.
- Murero, p. 158.
- Murillo de Gállego, ps. 224, 298 y 791.
- Navardún, ps. 74, 299, 350, 536, 764 y 841.
- Nigüella, ps. 231 y 513.
- Nonaspe, ps. 75, 480, 536, 652 y 749.
- Novallas, p. 343.
- Novillas, ps. 498, 551, 664 y 764.
- Nuévalos, ps. 24, 110 y 506.
- Nuez, ps. 116 y 433.
- Olvés, ps. 58 y 350.
- Orcajo, ps. 110, 282, 741, 792 y 834.
- Orera, ps. 32, 466 y 551.
- Orés, ps. 231, 506 y 907.
- Oseja, ps. 117 y 652.
- Osera, p. 551, 848.
- Paniza, p. 58.
- Paracuellos de Jiloca, p. 513.
- Paracuellos de la Ribera, ps. 231, 343 y 581.
- Pastriz, ps. 117, 231, 491 y 792.
- Pedrola, ps. 52, 110 y 749.
- Perdiguera, ps. 605, 813.
- Piedratajada, p. 480.
- Pina, ps. 110, 199, 275, 315, 480 y 834.
- Pinseque, ps. 110, 498 y 741.
- Pintano, p. 164, 862.
- Plasencia de Jalón, ps. 110, 199, 282, 481, 551, 673 y 717.
- Plenas, p. 202.
- Pomer, ps. 110, 522.
- Pozuel de Ariza, ps. 400, 433, 481, 506, 680.
- Pozuelo, ps. 96, 581, 587, 685.
- Pradilla, ps. 110, 513, 685.
- Puebla de Alborlón, ps. 506, 637, 813.
- Puebla de Alfindén, ps. 24, 200, 299, 481, 505, 637, 781, 791.
- Puendeluna, p. 792.
- Purroy, ps. 86, 481, 753.
- Quinto, ps. 152, 299, 426, 596, 685, 781.
- Remolinos, ps. 128, 536, 632.
- Retascón, p. 466.
- Ricla, ps. 158, 343, 350, 466, 551, 632, 637, 765, 848.
- Rodén, ps. 282, 299.
- Romanos, ps. 111, 124, 159, 275, 426, 536, 765, 813.
- Rueda de Jalón, ps. 202, 581, 686.
- Ruesca, p. 506.
- Ruesta, p. 158.
- Sádaba, ps. 86, 117, 200, 203, 481, 551, 730.
- Salillas, ps. 211, 299, 498.
- Salvatierra, p. 781.
- Samper del Salz, ps. 75, 596.
- San Martín de Moncayo, p. 581.
- San Mateo de Gállego, ps. 75, 159, 449, 506, 664, 753, 848.
- Santa Cruz de Moncayo, p. 400, 765.
- Santa Cruz de Grió, ps. 104, 124, 128, 513.
- Santa Eulalia de Gállego, p. 211.
- Santed, p. 889.
- Sástago, ps. 117, 200, 466, 498, 605, 781.
- Sestrica, p. 536.
- Sierra de Luna, p. 632.
- Sisamón, ps. 159, 200, 276, 521.
- Sobradiel, p. 581.
- Sos, ps. 52, 87, 88, 111, 168, 203, 224, 267, 409, 426, 596, 661, 686, 867.
- Tabuena, ps. 84, 227, 474, 753, 792.
- Talamantes, ps. 117, 200, 474, 781.
- Tarazona, ps. 104, 256, 765.
- Tauste, ps. 87, 117, 148, 168, 224, 282, 506, 834.
- Terrer, p. 581.
- Tierga, ps. 276, 282, 597, 848.
- Torralba de los Frailes, p. 604.
- Torralba de Ribota, p. 637.
- Torrallbilla, ps. 168, 513, 686, 717, 792.
- Torreclilla de Valmadrid, p. 513.
- Torrehermosa, ps. 67, 272, 481.
- Torrelapaja, p. 498.
- Torrellas, ps. 449, 481, 741.
- Torres de Berrellén, ps. 111, 410, 749.
- Torrijo, ps. 104, 417, 481, 597, 636, 792.
- Tosos, ps. 492, 781.
- Tobed, ps. 211, 275, 492, 875.
- Trasmoz, ps. 58, 551, 633, 781.
- Trasobares, ps. 211, 536, 792.
- Uncastillo, p. 203.
- Undés de Lerda, p. 521.
- Urrea de Jalón, ps. 343, 460, 521, 781.
- Urriés, ps. 386, 418, 482, 741, 781.
- Used, ps. 92, 203.
- Utebo, ps. 203, 552.
- Valmadrid, p. 551.
- Valpalmas, ps. 481, 765.
- Velilla de Ebro, ps. 506, 551, 849.
- Velilla de Jiloca, ps. 481, 482, 753, 912.
- Vierlas, p. 514.
- Villadoz, p. 912.
- Villafeliche, ps. 52, 75, 514.
- Villafranca de Ebro, ps. 148, 256, 433, 680, 903.
- Villalba, ps. 111, 224.
- Villanueva de Gállego, ps. 256, 334, 730, 731, 849.
- Villanueva de Jiloca, ps. 117, 482, 686, 781.
- Villanueva del Huerva, ps. 63, 514, 834.
- Villarreal, ps. 75, 482, 792, 849.
- Villarroya de la Sierra, ps. 244, 324, 426, 536, 765.
- Vistabella, ps. 168, 400, 482, 536, 826.
- Viver de la Sierra, ps. 268, 315, 605.
- Zuera, ps. 96, 111, 203, 260, 433, 686.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edictos, Llamamientos y Anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

Citaciones. — Llamando a los individuos siguientes:
 Aurora Solsona, p. 13.
 D. Daniel Rodríguez Recalde, ps. 13, 67, 111, 118, 310 y 725.
 Francisco N., p. 24.
 Manuel Pallás, p. 24.
 Andrés Callao, p. 40.
 Juan Cardona, p. 40.
 Vicente Canti, p. 58.
 Santiago Sarto, p. 59.
 Domingo Acero, p. 59.
 Emilio Fortún, p. 59.
 Francisco Gracia, p. 59.
 Ramón Zatorre, p. 59.
 José Albiac, p. 67.
 Ezequiel Remiro Jalón, p. 67.
 Rosa Gan, p. 67.
 Baltasar Arellano, p. 76.
 Desconocidos legítimos representantes de D.^a Tomasa Lasheras Larriba y D.^a Isidra García San Miguel, p. 80.
 Florencio Rotellar Escudero, p. 84.
 José Hernández Oliver, p. 111.
 Miguel Lorente, p. 111.
 Pilar Cruz Martín, p. 111.
 Cándida Cano Sanz, p. 118.
 Carmen Albert Cano, p. 118.
 María Pérez Gómez, p. 148.
 Carlos Salmerón Expósito, p. 118.
 Mariano Fortea Mateo, p. 131.
 Vicenta Ruiz Hernández, p. 131.
 Eulalia Casas Expósito, p. 152.
 Ramón Fuertes, ps. 152, 159 y 176.
 Isidro Sánchez Sánchez, p. 152.
 Félix Moya Sáinz, p. 176.
 María Jesús Lorente Lázaro, p. 180.
 Esteban Martínez del Río, p. 180.
 Luis García Estébanes, p. 203.
 Pabla Adé Leonor, p. 211.
 Pascuala Alcaine Pérez, p. 211.
 Antonio Aguilar Muñoz, p. 211.
 Petra Heredia García, p. 211.
 Rafael Delgado Val, p. 211.
 Joaquín Rodríguez, p. 211.
 Melchor Guillerma, p. 211.
 Teodoro Arnal, p. 211.
 Mariano Belsin, p. 227.
 José Estella Maestro, p. 227.
 Antonio García y García, p. 227.
 Desiderio Martín, p. 227.
 Tomás Cáceres, p. 227.
 Saturnino Rubio, p. 232.
 D. Manuel Royo Artigas, p. 248.
 José Tejero Martínez, p. 250.
 Emilio Zurin Blasco, p. 250.
 Eugenio González Camargo, p. 250.
 Florencio Jimeno Francés, p. 250.
 José Berges Oliván, p. 276.
 José Margelí Naudín, p. 276.
 Rafael Aroz Abrego, p. 282.
 Vicente Matias, p. 303.
 El dueño de una horma de calzado de las señas que es expresan, p. 310.
 Miguel Moré, p. 316.
 Martina Acín Carilla, p. 351.
 Irene Ferrer Arcin, p. 351.
 Martina Ferrer Acín, p. 351.
 Jesús Ibáñez Almazul, p. 351.
 Pedro Cruz (a) *Perisin*, p. 433.
 Bernardo Monge, p. 454.
 El dueño de unos tubos de cobre que en la noche del 28 de marzo les fueron ocupados a dos sujetos desconocidos en la carretera de Valencia, p. 461.
 Juana Bolsa, p. 461.
 Antonio Viñas Jimeno, p. 461.

Antonio Maza, p. 461.
 Juan Tomé de Lara, p. 461.
 Juan Erice Mugueta, p. 482.
 Joaquín Ferrer Cortés, p. 482.
 Ismael o Emilio Jiménez Goyena, p. 482.
 Joaquín Amado Reno, p. 492.
 Dos hombres desconocidos de las señas que se expresan, p. 500.
 Vicente Cerdán, p. 509.
 Pilar Franco, p. 522.
 D. José Albiac, p. 536.
 José Ponte Mausó, p. 537.
 Mariano Aznar Lo, p. 581.
 Celestina Alvarez, p. 582.
 Andrés Jarque, p. 582.
 Agustín Quilez, p. 582.
 Josefa Jarque, p. 582.
 Carmen Moya, p. 582.
 Luis Manuel Romanos Valtueña, p. 588.
 Francisco Pueyo Galé (a) *Chiflidos*, p. 588.
 Julia Budia Lanza, p. 610.
 Felicidad María Loreto, p. 610.
 Martina Royo, conocida por María, p. 610.
 Vicenta Pons Moreno, p. 610.
 José Domingo Torralba, p. 624.
 Anselmo Montón Sobao, p. 624.
 Francisco Ramos, p. 625.
 María de los Santos Millán, p. 625.
 José Riau Vela, p. 625.
 Manuel Murciano Sáez, p. 637.
 Vicenta Guío Morellón, p. 637.
 Manuela Morellón Capiés, p. 637.
 Tomás Brocate, p. 664.
 Luis N., p. 664.
 D. Crispin Navarro, p. 664.
 Francisco Pueyo, p. 664.
 Gabriel Burillo Alda, p. 664.
 José Mayor, p. 697.
 María San Miguel, p. 702.
 Antonio Sigüenza Expósito, p. 702.
 Santos Azagra Beret, p. 717.
 José Ortiz Gracia, p. 717.
 Sofía Encuentra, p. 717.
 María Otero Gascón, p. 717.
 Florentina Pílares Abad, p. 717.
 Francisco Pueyo, p. 717.
 Julia Valián Laguna, p. 717.
 Manuel Nieto, p. 717.
 José Novials Cavistán, p. 717.
 Francisco Roca Mesa, p. 717.
 Antonio Godía Oliver, p. 717.
 Modesto Arbiol Tudó, p. 717.
 Manuela Sánchez Esteban, p. 717.
 Ramón Aguilar Follos, p. 731.
 Rafaela Gracia Hugnet, p. 731.
 Josefa Aranda, p. 731.
 Salvador Medina Idiaque, p. 746.
 María Burillo Lázaro, p. 753.
 Rafael Aroz Abrego, p. 761.
 Antonio Castromonté, p. 761.
 Salvador Antorán, p. 761.
 Victoriano Rodríguez, p. 761.
 Ramón Fuertes, p. 761.
 José González Auleo, p. 761.
 Miguel de la Rosa Mesa, p. 761.
 Ramona Marco Martínez, p. 762.
 Tomás Brocate, p. 792.
 Jerónimo Lerín Lerín, p. 792.
 Mariano Salsero Abad, p. 792.
 Tomás Peña Moral, p. 792.
 Cándido Clavería, p. 813.
 Juan Gómez, p. 813.
 Agustina Jiménez, p. 814.
 Antonio Sancho Hernández, p. 814.
 Agustín Campanales Millán, p. 827.
 Cayetano Fernández Alemany, p. 827.
 Jesús Gaitero Muelas, p. 827.
 Mariano Laborda Casamián, p. 827.
 Los individuos de la familia de Iñigo Larroque, página 827.
 Aureliano Saguar Gil, p. 841.
 Alejandro Bellido Mañas, p. 849.

Un individuo llamado Angel, conocido por *El Hornero*, p. 849.

Antonio Maza, p. 849.

Antonio Guillén Martínez, p. 875.

Manuel Peñuela Almáu, p. 875.

Angel Jimeno, p. 889.

Teodora Laplana, p. 889.

Antonio Obero Roca, p. 903.

Enrique Anglés Ortega, p. 907.

Requisitorias.—Citando a los individuos siguientes:

María López González (a) *La Santanderina*, p. 40.

Francisca Leal Carrasco, p. 40.

Juan Madero, p. 67.

Rafael Vinacua López, p. 67.

Julián Fabre Berlín, p. 76.

Dionisio Fernández Ruiz, p. 76.

María de las Nieves Martín, p. 76.

Francisca Nadal Pérez, p. 76.

Margarita Cabello Molina, p. 111.

María del Pilar Cabello Molina, p. 111.

Andrés Martín González e Ibáñez, p. 111.

Sotero Cándido Tabuena Remón, p. 112.

Jorge Burriel Lancis, p. 118.

Juan Antonio Capilla Costa, p. 118.

Jesús José Gracia Gómez, p. 124.

Julio Calvo Dávila, p. 152.

Fermin Embarba Martínez, p. 152.

Isabel Mateos Marín, p. 152.

Felipe Vallespi Ferruz, p. 203.

Jorge Sariñena Paricio, p. 212.

Manuel Gregorio Navarro, p. 212.

Cirilo Rocafull Expósito, p. 212.

Rafael Camilo Enrique de Nuestra Señora del Carmen Cañadilla Colodrerros, p. 227.

Manuel de Souza Déniz (a) *Portugués*, p. 227.

Zacarias García Arévalo, p. 227.

Concepción García Pesea, p. 227.

Manuel Larrea Bilbao, p. 228.

Juan Ramón Martínez y Martínez, p. 228.

D. Ricardo Miranda Sandoval, p. 228.

Lorenzo Pes Gabás, p. 228.

Juan Tellechea Ochandorena, p. 231.

Porfirio Fernández Ibáñez, p. 250.

Un sujeto de las señas que se expresan, p. 250.

Agustín Jiménez García, p. 276.

Bienvenida Jiménez López, p. 276.

Francisco Ortiz Izquierdo, p. 276.

Andrés González Ibáñez (a) *Navarro*, p. 283.

Candelas Jiménez, p. 288.

Roque Belsa Oliver, p. 303.

Sebastián Rosal San Clemente, p. 316.

Pascuala Buenó García, p. 343.

Francisco Flores Castillo, p. 343.

José Antonio García Hernández, p. 344.

Agustín García Hernández, p. 344.

Manuel García Esteban, p. 344.

Joaquín García Martínez, p. 344.

Juan González Salinas, p. 344.

Fernando Moyano Luque, p. 344.

Miguel María Román José Mombiose Moreno, p. 344.

Juan Redondo Rosales, p. 344.

José Julián Rodríguez de la Mata, p. 344.

Nicolás Prieto de la Roca, p. 344.

Francisco Ruiz Gómez, p. 344.

José Zarrante Fernández, p. 344.

Manuel Barca Bellido, p. 370.

Vicente Moreno Beltrán, p. 370.

Antonio Constantino Joaquín Latorre García, p. 396.

Antonio Carramiñana Ramos, p. 410.

Manuel Buenacasa, p. 426.

Valeriano Dueñas, p. 426.

Antonia Maimón Jimeno, p. 526.

Domingo Gomara, p. 434.

Manuel Ezquerria Rivas, p. 454.

Mariano Fenollera, p. 454.

Catalina Rué, p. 454.

Pascual Cestero o Cuartero, p. 461.

Cipriano Charles Carrato, p. 461.

José María Balmori, p. 492.

Manuel García de la Mata, p. 492.

Rafael García Resa, p. 492.

Emilio Gómez Frías, p. 492.

Felipe de Gracia, p. 492.

Antonio López, p. 492.

Hipólito Paniagua López, p. 492.

Santiago Tarragó Lafuente (a) *Seco*, p. 492.

Manuel Zorrilla Fernández, p. 492.

Ignacio Radal del Olmo, p. 493.

Pedro Casó Bequé, p. 493.

Francisco Fanguiez Delcazo, p. 493.

Alfredo Fenollera Rué, p. 493.

Octavio Gonzalvo Gracia, p. 493.

Vicente Gracia Romero, p. 493.

Leoncio Irigoyen Aibar, p. 493.

José Lahoz Torres, p. 493.

Gregorio López Rigal, p. 493.

José López y Petra Rigal, p. 493.

Zenón Ansorena Llorente, p. 498.

Gregorio Emperador Coscolla, p. 498.

José Yerbes Esteve, p. 500.

Victoriano Caro Lacámara, p. 500.

Victoriano Torres Pérez, p. 500.

Jenaro Gabás Bes, p. 509.

Eloy Escalante Moralleja, p. 509.

Agustín Canal Montoya, p. 509.

Manuel Lajusticia Burriel, p. 509.

Luis Martínez Armisen, p. 509.

Julián Masá de Pablo, p. 509.

Angel Monte Jaria, p. 509.

Lorenzo Navarro Beamonte, p. 509.

Mariano Ripalda Arbea, p. 510.

José Benedí Cazo, p. 518.

Evaristo Domingo Oróñez, p. 518.

Alfonso García Martínez, p. 518.

Alejandro Aroz Abrigo, p. 518.

Miguel Duaso Mur, p. 537.

Manuel Lavilla Calvo, p. 537.

Antonio Viñas Jimeno, p. 537.

Paulino Mora Llop, p. 537.

Pedro Escosa Arnas (a) *Rata*, p. 552.

Carmen Pérez, p. 552.

Agustín García Abadía, p. 552.

Agustín Campanales Millán, p. 568.

Emilio Jiménez Goyena, p. 568.

Domingo Cardesa Sanz, p. 569.

Federico Lurbe, p. 569.

Emeterio Nivela Navarro, p. 569.

Juan Visús Franco, p. 569.

Manuel Girona Martí, p. 582.

Antonio Villagrasa Cirac, p. 625.

Mariano Tobias Lagurtas, p. 625.

Manuel Audera Barbod, p. 637.

Félix Gracia Puerto, p. 637.

Braulio Ichar Larrosa, p. 637.

Claudio Lausín López, p. 637.

Pedro Sellares Esplugas, p. 646.

Mariano Cervera, p. 652.

Enrique Guillot, p. 652.

Florentín Vicente Ibáñez, p. 653.

Aureliano Pérez Aparicio, p. 653.

María Jesús Lorente Lázaro, p. 664.

Marcelo Nogués Salvador, p. 665.

Vicente Nogués Salvador, p. 665.

Joaquín Amado Renó, p. 673.

Juan Erice Mugueta, p. 673.

Manuel Gomara Figueras, p. 680.

Secundino Loma Expósito, p. 705.

Florentín Fermín Marqués Latorre, p. 705.

Carlos Salmerón Expósito, p. 705.

Un desconocido de las señas que se expresan, p. 705.

Manuel Esteban Salvador, p. 705.

Germán García Mayoral, p. 705.

Castor Gomara Jiménez, p. 717.

Doroteo Viñerta Lorente, p. 725.

Francisco Pueyo Galé (a) *Chiftidos*, p. 731.

Mariano Aznar Lo, p. 731.

José Maravillas Millas, p. 731.

Rafael Duque Carbonell, p. 746.

Regalada Jiménez Hernández, p. 750.

Fernando Rives, p. 750.

Angel Pareja Puyuelo, p. 793.

Luis Zuferrí Martínez, p. 793.

Manuel Ibáñez Villacampa, p. 804.

Escolástico Torres Hernández, p. 814.

- Mariano Conde Calabía, p. 814.
 Pedro Diloy Rodrigo, p. 814.
 Jacinto Sada Andrés, p. 862.
 Andrés José Vicente García, p. 862.
 Juan Picó Cobán, p. 862.
 Juana Lope Molinero, p. 875.
 Fulgencio Gascón, p. 875.
 Manuel Nuez Labrador, p. 875.
 Victoriano Paramo Gállego, p. 875.
 Manuel Allocen Tomico, p. 896.
 José Alcavilla Millas, p. 896.
 Luis Manuel Romanos Valtueña, p. 896.
 Higinio Lafont, p. 896.
 Miguel Muro Ato, p. 896.
- Ateca.**—Subasta de bienes de la propiedad de:
 Francisco Perales y Tomás López Jimeno, ps. 40, 76.
 Wenceslao Soria y demás que se expresan, ps. 59, 588, 698.
 Juan Vicente Hernández, ps. 118, 573, 674, 754.
 Juan Aznar Moros, p. 131.
 Eustaquio Sánchez Colás, p. 131, 625.
 Bruno Horna Lanero, p. 159.
 Eduardo Arturo Ibáñez Gonzalo, ps. 351, 510.
 Eusebio Alonso y varios más, ps. 384, 537.
 Pascual Marqués Gonzalo y otros, ps. 384, 544.
 Constantino Portero y otros, ps. 543, 843.
 Manuel Ibáñez Marín y otros, p. 543.
 Tomás López Jimeno, ps. 552, 553, 705, 732, 738, 842, 889.
 José Arguedas y Rafael López, ps. 552, 616.
 Antonio Beltrán, ps. 562, 665, 753.
 Doroteo Horna, ps. 562, 633.
 Pedro Lacarilla y Antonio Beltrán, ps. 569, 665, 766.
 Bartolomé García y otros, ps. 569, 588, 653.
 Cayetano Muñoz García y otros, ps. 573, 697, 793.
 Mateo Sánchez y Florencio López, ps. 597, 698.
 Caracciolo Mancebón, ps. 605, 742, 842.
 Jerónimo García López, ps. 605, 705, 821.
 Leandro Colás y Pedro Sánchez, ps. 633, 766.
 Raimundo Cisneros, ps. 639, 781, 875.
 Mariano Colás Solanas, p. 646.
 Florencio López Muñoz y otros, ps. 673, 765, 889.
 José Lázaro Carrascal, ps. 680, 793, 907.
 Alfonso Esteban, ps. 681, 804.
 Tomás López y Juan Soria, p. 680.
 Gonzalo Soria y otros, ps. 687, 842.
 Lorenzo López y otros, ps. 689, 804, 907.
 Vicente Soria Lacal y Bartolomé García Luis, páginas 726, 849.
 Pedro López y tres más, p. 731.
 Nemesio Modrego y otros, ps. 738, 862.
 Vicenta López Bueno y otros, ps. 746, 834.
 Teodoro Perales y otros, ps. 750, 868.
 Tomás Marco García y otros, p. 782.
 Apolinar Alonso Alonso y otros, p. 797.
 Mateo Sánchez y otros, p. 835.
 Jorge García y otros, p. 844.
 Pelayo López y tres más, p. 850.
 Lorenzo López y otros, p. 850.
 Germán Marquina y otros, p. 851.
 Tomás López Jimeno y otro, p. 872.
 Emilio Marco Cabrerizo y otros, p. 903.
 Ildefonso Esteban y otros, p. 904.
 —Notificando una sentencia al procesado Antonio José García Acosta, p. 44.
 —Citando a Miguel Lázaro Castejón, p. 112.
 —Notificando una sentencia a Ceferino Bueno Bueno, p. 118.
 —Ofreciendo a José Cestero García el procedimiento en la causa seguida contra Gregorio Romero Gómez, sobre incendio, p. 212.
 —Requiriendo al pago de cantidades a Victoriano Martínez, p. 588.
 —Idem id. a Pedro Navarro, p. 653.
 —Idem id. a Manuel Pérez y Faustino Izáñez, p. 732.
 —Idem id. a Luis Herrero y Pascual Muñoz, p. 852.
 —Idem id. a Juan Antonio García y Elías Herce, página 868.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 681.
 —Idem a Casimiro Soria y Zacarías Sáez, p. 681.
 —Idem a D. Félix, D. Antonio, D.ª Rosa y D.ª María Ribosa Doménech y al tutor de D.ª Josefa Castañé y Ribosa, D. Antonio Castañé y Camps, p. 686.
 —Participando la instrucción de expediente de información posesoria a favor de D. Juan Francisco Ruiz Andrés, p. 851.
Albarraicín.—Subasta de una finca en Daroca, p. 742.
Alcañiz.—Citando a Jerónimo Lerín Lerín, p. 396.
 —Idem a D. Nicolás Frades Cuella, p. 598.
 —Idem a D. Marcos Orús Villanueva y dos más, página 606.
Belchite.—Subasta de fincas propiedad de Manuel Alconchel Nebra, p. 232.
 —Notificando a Francisco Llopis haber sido absuelto el procesado Joaquín Felipe Gil por la Audiencia provincial en la causa que se siguió al último sobre robo, p. 310.
 —Subasta de bienes de Fulgencia Martín Satorras, página 506.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 732.
 —Subasta de bienes de José María Delgrado Expósito, p. 890.
 —Idem de una bodega propiedad de Aniceto Baltasar Gascón Meseguer, p. 890.
Balaguer.—Encargando a las Autoridades procedan a la busca de los efectos timbrados y metálico que se expresan, robados del estanco que Jaime Solé Castilla posee en el pueblo de Agramunt, p. 144.
Borja.—Sentencia declarando la prescripción de muerte de Manuel Tapia Román, p. 68.
 —Subasta de bienes de Melchor Urchaga, p. 119.
 —Notificando una sentencia a D. Cándido Arcos Pardo, p. 128.
 —Citando a D. Mariano Murillo Gracia, ps. 144 y 200.
 —Notificando una sentencia al mismo, p. 538.
 —Subastas de bienes de D. Tomás Zalaya Blasco, p. 461.
 —Llamando herederos de Demetria Martínez Rodríguez, p. 625.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 625.
 —Requiriendo a D. Mariano Murillo Gracia a que presente los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, p. 827.
 —Subasta de bienes de Rafael Ruiz Castel, p. 827.
Calatayud.—Notificando a Eusebio y Miguel Pardo Herrero el sobreseimiento libre de la causa que se les siguió sobre hurto de miel, p. 132.
 —Subasta de bienes de Juan Cruz Ramón Morlanes, ps. 144, 291 y 462.
 —Dejando sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura de José Queralt Victor, p. 224.
 —Requiriendo a Babil Carmelo Asensio Gaspar a que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de la casa que le fué embargada, p. 401.
 —Participando la instrucción de expediente posesorio a favor de Mariano Pascual Gracia, p. 500.
 —Subasta de una casa propiedad de Celestina Sánchez Layuntas, ps. 522 y 798.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 665.
 —Emplazando a María de la Concepción Hernández Salanova, casada con Leoncio Gil, p. 794.
 —Subasta de una finca de Manuel Rodrigo Gómez, página 884.
Carriñena.—Citando a María Lahoz Marín, p. 276.
 —Subasta de bienes propiedad de Simón Dionis Gracia, ps. 291, 494 y 633.
 —Idem de una finca propiedad del mismo, p. 299.
 —Emplazando a Ramón Rodrigo Artigas, p. 510.
 —Subasta de una casa de Alberto Anadón Soguero, página 606.
 —Encargando la busca de las caballerías que se expresan, p. 638.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 682.
 —Subastas de fincas de D. Joaquín Herrando Martínez, p. 821.
Caspe.—Subastas de fincas de:
 Antonio Sariñena Tremps, ps. 40 y 180.
 Serapio Ramón Lizano, ps. 80, 204, 654 y 822.
 Juan Fortunato y Mariano Villarroya, p. 204.
 José Tejel Bes, ps. 250, 401 y 670.

- Luis Mariano Lorente Arpal, ps. 653 y 828.
 Manuel Baquer y otros, ps. 682 y 852.
 Benito Bielsa y Juan Aguilar, ps. 682 y 852.
 Joaquín Sanz Bonastre y Narciso Tudó Carceller, página 862.
 —Emplazando a Pedro Blanch Rufat, p. 251.
 —Llamando herederos de Benito Serrate Vidal, p. 474.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 662.
 —Subastas de fincas situadas en Mequinenza, p. 718.
 —Encargando la busca de las caballerías que se expresan, p. 890.
- Daroca.** — Participando haber solicitado D.^a Consuelo, D. Arturo, D. Rafael y D.^a Prisca Lorente Lanío la devolución de la fianza que su padre D. Pablo prestó para responder del cargo de Procurador de los Tribunales, p. 204.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 666.
- Egea de los Caballeros.** — Llamando a los parientes más próximos de Nazario Verdi Lázaro, p. 16.
 —Citando a José Tarragüel Tolosana, p. 16.
 —Subasta de un mulo propiedad de Francisco Usán Gómez, ps. 518, 654, 732.
 —Auto declarando haber lugar al interdicto de posesión de una casa promovido por D. Lorenzo Monguilot Condón, p. 538.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 606.
 —Notificando un fallo a Raimunda Latorre Tello y Manuela Tello, p. 828.
- La Almunia.** — Subasta de bienes de Canuto Domingo Paesa Tena, ps. 410, 589, 726.
 —Llamando herederos de José Gracia Sierra, p. 474.
 —Participando la instrucción de expediente posesorio a favor de D. Ambrosio Aznar Lon, ps. 494, 876.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 626.
 —Subasta de fincas de Gabriel Aguarón Monreal, páginas 690, 822.
 —Sentencia declarando la presunción de muerte de Pascual Lon Cebrián, p. 702.
 —Notificando una sentencia a D. José Crespo Plo, página 706.
 —Subasta de bienes de Cirilo Correas Andrés y otros, ps. 732, 891.
 —Idem id. de D. Francisco Monzón Martínez, p. 805.
 —Idem id. de D. José Crespo Plo, p. 806.
- Madrid-Buenavista.** — Subastas de fincas pertenecientes a D.^a Elvira y D. Santiago y D. Manuel Sofi Heredia, página 634.
- Pilar.** — Subasta de una finca propiedad de D. José María de los Santos Ruano y D.^a Rosa Falgas Juderías, ps. 112, 332, 522.
 —Idem de bienes de D. José Cameo López y D.^a Emilia Delgrés Quintín, p. 119.
 —Llamando herederos de D. Pedro Ricardo Zabalo Aragoncillo, p. 132.
 —Ofreciendo a los dueños de la finca denominada La Alfranca, situada en Pastriz, el procedimiento que se instruye sobre sustracción de regaliz en la misma por los vecinos de Pastriz Tomás Julián Vived y Pedro Abós García, p. 164.
 —Requiriendo a José Domingo Torralba para que en el término de una audiencia preste fianza de 1.500 pesetas con objeto de responder a las responsabilidades pecuniarias que pudieran imponérsele en causa que se le sigue por estafa, p. 204.
 —Llamando herederos de D.^a María Pilar Pérez y Delgado, p. 212.
 —Idem id. de D. Gaudencio Romero Miguel, p. 228.
 —Notificando una sentencia a D. Miguel Rovira Malé, 251.
 —Llamando herederos de D. Antonio Sanz Mainar, p. 251.
 —Subasta de una finca propiedad de D. Tomás Pedro Layús Cuiral, ps. 283, 434.
 —Notificando a Tomasa Navarro Brased haber sido absuelto por falta de acusación el procesado Pedro Gracia Jimeno, p. 288.
 —Subasta de fincas de D. Antonio José Aznar Cuartero, p. 303.
 —Citando a dos señoras que en la tarde del 17 de febrero, mirando escaparates en la calle de Don Jaime I, les fueron sustraídos del bolsillo tres rosarios, p. 316.
 —Notificando a Santiago Serrano que la Audiencia provincial declaró remitida la condena que le impuso en causa que se siguió sobre daños, p. 344.
 —Subasta de bienes de los herederos de D. Juan Mallón, p. 371.
 —Llamando herederos de D.^a María de la Concepción Elena del Carmen Garvalena Canet, p. 396.
 —Requiriendo de pago a D. Miguel Róvira Malé, página 424.
 —Notificando un auto a Luis Font Fontbuena, p. 546.
 —Llamando herederos de D. Francisco y D. Ramón Luciano Algueró y Pedret, p. 574.
 —Subasta de un piano, p. 574.
 —Idem de la casa calle de las Armas, núm. 47, páginas 582, 590.
 —Notificando una sentencia a los herederos de doña María Montuy Lierta, p. 589.
 —Emplazando a D. Angel Oria Pellejero, p. 590.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 598.
 —Emplazando a D. Higinio Porta Regales, p. 606.
 —Subasta de bienes de D. Eduardo Palomar Mendivil, p. 616.
 —Notificando una providencia a Miguel Bolea Abadía, p. 718.
 —Llamando herederos de D. Salvador Lambertó Aured Folguera y D. Sixto Pedro Aured Folguera, p. 734.
 —Subasta de bienes de Alberto Núñez Núñez y Juan Ruiz y María, p. 734.
 —Requiriendo a Luis Font Fontbuena a que pague la multa que se le impuso en causa sobre injurias a una clase determinada del Estado, 734.
 —Subasta de una casa en Muel, p. 786.
 —Llamando herederos de D. Pablo Lucio Villanueva Perena, p. 876.
 —Emplazando a D. Angel Oria Pellejero, p. 876.
- Pina.** — Participando la instrucción de expediente posesorio a favor de D. Luis Estrada Simón, p. 59.
 —Llamando herederos de Florencio Casabón Ortiz (a) *Pertusa*, ps. 538, 798.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 666.
 —Participando la instrucción de expediente posesorio a favor de Gregorio Ubide Casanova e Isabel Lasierra, p. 891.
- San Pablo.** — Subasta de bienes de la propiedad de D. José Escóin, D.^a Rosa Castañer y D.^a María Pardo, p. 13.
 —Citando a Simeón Urcelay Duhabiet, p. 24.
 —Llamando herederos de D. Andrés Montero Esteban, p. 68.
 —Subasta de una casa situada en esta ciudad y su calle Aben Aire, núm. 23, p. 120, 283.
 —Llamando herederos de D. Mariano Dionisio Perales e Isaba, p. 136.
 —Subasta de una finca propiedad de José Ruiz Alcaz, ps. 188, 352, 546.
 —Idem de otra id. de D. Antonio Sevil y D.^a Joaquina Salamón, p. 204.
 —Notificando a Luis Muñoz Hijazo que la Audiencia provincial declaró remitida la condena que le impuso en la causa que se le siguió sobre hurto, p. 212.
 —Llamando a los que se crean con derecho a los bienes que constituyen la dotación de la Capellanía fundada en la Iglesia de Bañón por D. Juan Martínez de Lagunilla, p. 251.
 —Idem a Antonio Ferrer Fuertes y a los que se crean con derecho a la Administración de los bienes del mismo, p. 283.
 —Notificando a Valero Solanas Caveró el sobreesamiento libre de la causa que se le siguió por excitación a la rebelión por medio de la Prensa, p. 284.
 —Idem una sentencia a cuantos se crean con derecho a la cruz ocupada a Manuel Audera Barbod, p. 292.
 —Subasta de fincas de D.^a Jorja Zanuy Millán, p. 311.
 —Emplazando a D. Higinio Porta Regales, p. 311.
 —Idem a la herencia yacente de D. Jerónimo García Gil, p. 332.

—Notificando una sentencia a D. Florencio Espada Sarráu y D.^a Pascuala Sifrán Mur, p. 352.
 —Subasta de efectos, p. 371.
 —Idem de fincas de D.^a Braulia Lorente Mendieta, p. 401.
 —Citando de remate a la herencia yacente de D. Jerónimo García Gil, p. 418.
 —Notificando a D.^a Bonifacia Ursúa Bueno haberse sobreseído provisionalmente por la Audiencia provincial la causa seguida contra Juan Forcadas Tusquellas, sobre estafa, p. 434.
 —Emplazando a D. Higinio Porta Regales, p. 462.
 —Requiriendo a D. Florencio Espada y su esposa D.^a Pascuala Sifrán a que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de la finca que les fué embargada, p. 462.
 —Subasta de una casa propiedad de los mismos, p. 892.
 —Subasta de fincas de Mariano López Planas, páginas 501, 654, 852.
 —Notificando una sentencia a los herederos de don Manuel Berriatúa, p. 502.
 —Subasta de la casa de la calle de Prudencio, números 23 al 27, p. 554.
 —Notificando una sentencia a la herencia yacente de D. Jerónimo García Gil, p. 554.
 —Emplazando a D.^a María García Gil, p. 566.
 —Requiriendo a D.^a Luisa Corral Gracia para que en término de quinto día designe nuevo Procurador en la causa sobre estupro contra D. Justo Pociello, p. 558.
 —Llamando herederos de D. Luis Hernando Pardo, p. 616.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 646.
 —Subasta de géneros de D. Felipe Larraz Gil, p. 662.
 —Notificando a Agustín Ferreruela Palomar y a Agustín Fuster Alba, que la Audiencia provincial ha declarado remitidas las condenas que se les siguió sobre lesiones y estafa respectivamente, p. 666.
 —Idem una providencia a D.^a Luisa Corral Gracia, p. 682.
 —Citando a cuantas personas pueden aportar algún dato con referencia al cadáver de un hombre de las señas que se expresan, p. 718.
 —Llamando herederos de Cándido Roy Yagüe, p. 742.
 —Notificando a Lorenzo Pérez Alcolea que por auto de 25 de abril fué declarado rebelde el procesado en causa por hurto Pascual Cestero o Cuartero, p. 754.
 —Emplazando a D. Juan Guicher, p. 762.
 —Citando al tenedor de la carpeta provisional número 4.241, serie B, de las obligaciones hipotecarias del Tesoro en Filipinas, p. 828.
 —Notificando a José Benito Pérez que la Audiencia provincial ha declarado remitida la pena que le fué impuesta en causa sobre caza furtiva, p. 828.
 —Idem id. a Alejandro López Samitier la impuesta en causa por estafa, p. 844.
 —Haciendo saber a D. Juan Guixer Pericas haber sido adjudicada a D. Juan Monserrat, como mejor postor, la casa núm. 47 de la calle de las Armas, que le fué embargada, p. 852.
 —Subasta de efectos, p. 863.
 —Citando de remate a D. Florencio Abelaida, p. 896.
 —Notificando una sentencia a D. Higinio Porta, página 904.
 —Idem a Elías Ostalé Herrera la pena impuesta por la Audiencia provincial en causa seguida sobre lesiones, con aplicación de la condena condicional, p. 912.
Santoña. — Citando a las personas que puedan dar algún dato, con referencia al cadáver de un hombre de las señas que se expresan, p. 311.
Sos. — Llamando herederos de D.^a Cecilia Laborda Aibar, p. 64.
 —Participando la instrucción de expediente posesorio a favor de Guillermo Biec Cortés, ps. 80, 814.
 —Llamando herederos de D.^a Cecilia Laborda Aibar, p. 553.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 590.
Tarazona. — Subasta de fincas de: Juan Ucar García, ps. 60, 187.
 Idem de bienes de:

Francisco Eduardo Zueco Angós, ps. 71, 186.
 Pedro Ledesma Casado, p. 188.
 Cosme Ledesma, ps. 292, 388, 501, 553, 570, 646, 666, 835.
 Celestino Abadía García, ps. 310, 510, 634.
 María del Pilar Orué López, ps. 450, 545, 733.
 Julián Gracia Lainez y Martín Gracia Magallón, páginas 544, 706, 892.
 Félix Ledesma Gomara, ps. 638, 762.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 718.
 Subasta de bienes, p. 836.
Valderrobres. — Llamando a los parientes de un sujeto apellidado Ruiz Sánchez, p. 128.

JUZGADOS MUNICIPALES

Ateca. — Subastas de fincas sitas en Monterde, p. 159.
 — Idem id. de D. Ventura Lacorte Hernández, p. 304.
 — Idem id. de D. Pedro Perales Moya y D.^a Isabel Sisón Trigo, p. 798.
Bijuesca. — Subasta de fincas, p. 60.
Calatayud. — Citando a los herederos de Pedro Bartolomé Arguedas, p. 514.
 — Idem a Manuel Rodríguez y su esposa y a Miguel Sebastián Martín, p. 891.
Calceña. — Subasta de una casa, ps. 132, 252, 384.
Cariñena. — Notificando una sentencia a D. José Simón p. 56.
Codos. — Anunciando hallarse vacante el cargo de Secretario, p. 666.
Daroca. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 252.
El Frasno. — Subasta de una finca propiedad de Vicente Blas Salanova, p. 806.
 — Idem id. de Mariano Hernández Becerril, p. 806.
Fabara. — Notificando un fallo a Antonio Cañardo y dos más, p. 96.
Farlete. — Citando a Ventura Escuer Latre, p. 418.
Fuendejalón. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 666.
Fuentes de Jiloca. — Notificando un fallo a D. Enrique Briós, p. 494.
Godojos. — Subasta de fincas, p. 610.
Illueca. — Subastas de fincas de D. Isidoro Sánchez Sánchez, ps. 72, 570, 598.
Luceni. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 546.
Maella. — Citando a Antonio Gamundi y a Blas Cardona Cirac, p. 132.
Munébrega. — Participando la instrucción de expediente posesorio a favor de Florencia Bueno López, p. 312.
Pedrola. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado, p. 300.
Pilar. — Subasta de una casa situada en Muel, p. 502.
Ricla. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, ps. 292, 634.
San Pablo. — Subasta de una casa situada en Muel, página 84.
 — Citando a D. Bernardo Marcén, p. 348.
 — Idem a D. Juan Ruiz, p. 462.
 — Idem a D. Miguel Revira Malé, p. 474.
 — Notificando una sentencia al mismo, p. 598.
 — Citando a D. Juan Francisco (o Feliciano) Moñío, página 502.
 — Notificando una sentencia al mismo, p. 908.
Tarazona. — Subasta de fincas, p. 855.
Tauste. — Citando a los herederos de Hilario Urbieta Muniesa, p. 232.
 — Idem a Ramón Irarode Pallarés, p. 232.
 — Idem a Vicente Giner Goveo, p. 738.
 — Notificando un fallo al mismo, p. 782.
 — Requiriendo a Manuel Pérez y Faustino Ibañez a que abonen en término de quinto día las multas y apremios que les fueron impuestas por el Ramo de Montes, p. 782.
Trasobares. — Subasta de una casa, ps. 32, 160.
Trasmoz. — Citando a los herederos de Juan Ciordia Labarga, p. 646.
Torrabilla. — Subasta de bienes de Aniceto Monge Pérez, ps. 794, 908.
Utebo. — Participando la instrucción de expediente de información posesoria a favor de D. Clemente Alonso Val, p. 312.

Vera de Moncayo — Subastas de fincas de Benigno La-huerta Pérez y su mujer Dolores Ciordia Labarga, pági-nas 626, 774.

Villafeliche. — Participando la instrucción de expe-diente posesorio a favor de Vicente, Joaquín, Ignacio y Vicenta García García, p. 160.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza. — Participando la instrucción de expediente para ingreso en la Orden civil de Beneficencia del sar-gento del 7.º Regimiento montado de Artillería Anasta-sio Luis Trallero y seis individuos más de este Cuerpo, p. 128.

INSTRUCCIONES

para el pago de la suscripción e inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia.

DE LAS SUSCRIPCIONES

1.ª Todos los Ayuntamientos de la pro-vincia están obligados a suscribirse al Bo-LETÍN OFICIAL, y deberán abonar su impor-te como uno de los gastos obligatorios que les incumbe con arreglo al núm. 5.º del artículo 134 de la ley Municipal.

Al efecto consignarán en sus presupes-tos la cantidad necesaria para sufragar tal gasto.

2.ª La tarifa de los precios de suscrip-ción será la siguiente, tanto dentro como fuera de la capital:

	España.	Extranjero.
Un mes.....	2'50	4
Tres meses.....	7'50	12
Seis meses.....	15	22'50
Un año.....	30	45

El abono se hará efectivo por adelan-tado.

3.ª Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmedia-tos a la fecha de los que se reclamen; pa-sados éstos, la Imprenta sólo dará los nú-meros previo el pago al precio de venta, que será el de 25 céntimos para los del año corriente y 50 para los de años anteriores.

De la venta de BOLETINES y gastos co-rrespondientes rendirá el Regente cuenta mensualmente a la Administración, acom-pañando liquidación.

4.ª La publicación del BOLETÍN es dia-ria, exceptuándose los domingos y los días de las festividades del Corpus Christi, Nuestra Señora del Pilar, Viernes Santo y Navidad.

Además, siempre que las circunstancias lo exijan o lo ordene la primera Autori-

dad civil de la provincia o disposiciones especiales, se publicarán suplementos y números extraordinarios, a los que ten-drán derecho los señores suscriptores, ex-ceptuándose el referente a la publicación del Censo electoral, que sólo será remitido en la parte correspondiente y número de ejemplares dispuesto, a los organismos que señala la ley Electoral.

El número de páginas será variable, se-gún lo requieran la abundancia o escasez de originales.

Semestralmente publicará un índice ge-neral de materias por secciones y orden alfabético riguroso, de cuya formación y redacción estará encargado el Regente de la Imprenta.

DE LOS ANUNCIOS

5.ª El precio de los anuncios será el de cinco céntimos por palabra, no admitiéndose en los mismos la redacción en forma telegráfica.

Cada cifra numérica se considerará co-mo una palabra y lo mismo las abreviatu-ras.

6.ª Los anuncios que se inserten a pe-tición de los particulares o por mandato judicial a instancia de parte estarán suje-tos al timbre especial móvil de 50 cénti-mos de peseta, debiendo los interesados fijar el timbre en el original del anuncio (artículo 199 de la ley del Timbre de 1.º de enero de 1906).

7.ª Salvo los anuncios que se refieran a actuaciones de procedimientos crimina-les de la jurisdicción ordinaria o de las es-peciales, y los concernientes a Beneficen-cia, las restantes inserciones que se solici-ten en el BOLETIN OFICIAL estarán sujetas

a la tarifa anterior, siendo unas de pago previo, o inmediato a la inserción (a juicio de la Administración del periódico), y otras de pago en su día, conforme a lo establecido en los apartados siguientes:

A). Son inserciones de pago previo o inmediato:

1.º Los documentos de las Sociedades industriales o mercantiles que sea obligatorio insertar con arreglo a las disposiciones vigentes, y también los de Sindicatos de riego, etc.

2.º Los avisos de extravío de resguardos de la Dirección general de la Deuda, Caja general de Depósitos, Delegaciones de Hacienda, Banco de España y otras dependencias análogas, siempre que los expedientes se tramiten a petición de parte.

3.º Los anuncios procedentes del Monte de Piedad o de la Caja de Ahorros, siempre que no se refieran a operaciones de carácter benéfico de los citados establecimientos.

4.º Los edictos que procedan de la Audiencia o de los Juzgados de primera instancia, municipales o eclesiásticos en asuntos particulares, si los autos se siguen sin beneficio de pobreza.

5.º Los anuncios particulares.

6.º Los de los Ayuntamientos que se refieran a avisos de renovación de sepulturas y otras explotaciones de servicio público; como igualmente los que afecten a servicios de uso particular (instalación de motores, calderas de vapor, etc., etc.); extravío y hallazgo de reses y otros análogos, aunque vayan suscritos por Autoridad competente. Del pago de estos últimos anuncios responderá la Corporación que pida la inserción, sin perjuicio de que ella se reintegre de los interesados.

7.º Los relativos a concesiones hechas a Sociedades o particulares para su provecho y beneficio referentes a Obras públicas (aguas, electricidad, minas, etc.) y en virtud de expedientes instruidos a instancia del concesionario; así como los de tarifas, transportes y otras explotaciones análogas.

B). Son anuncios y documentos de pago en su día:

1.º Los de subastas, arriendos y concursos de obras y servicios oficiales.

2.º Los de los Tribunales ordinarios en asuntos de pobreza y los de causas cri-

minales cuando se hagan efectivas las costas sobre bienes de cualquiera de las partes.

3.º Las Corporaciones o entidades que anuncien servicios u obras de cualquier índole, deberán satisfacer directamente el importe de los anuncios publicados independientemente del resultado de las subastas o concursos, y consiguientemente pliegos de condiciones la obligación quedan afectos los rematantes o contratistas a satisfacer a la Corporación los gastos de publicación de la subasta que les fué adjudicada.

En las obras o servicios del Estado cuya ejecución se anuncie por subasta, concurso o administración, los rematantes o contratistas quedan obligados al pago de todos los anuncios referentes a la obra o servicio que se les otorgue, lo mismo los publicados en la *Gaceta de Madrid* que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia donde aquéllos radiquen.

Las entidades que hayan remitido el anuncio están obligadas a no adjudicar definitivamente los servicios ni otorgar la oportuna escritura sin que los rematantes o contratistas justifiquen haber satisfecho el importe de los anuncios; y con el fin de obtener la misma garantía, los Notarios no deben entregar las copias de las escrituras que en su caso deberán formalizarse para el cumplimiento del contrato, sin exigir el pago de los anuncios en el periódico oficial.

4.º Por lo que respecta al ramo de Guerra, el Reglamento para la contratación administrativa prescribe que tanto en las subastas como en las convocatorias de proposiciones libres, cuando se celebren sin resultado, los gastos que origine la publicación de anuncios debe considerarse de oficio, sin que en ningún caso sean exigibles a las Autoridades militares; pero serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios, exigiéndose al rematante la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios.

Los rematantes en las segundas subastas no estarán obligados al pago de los anuncios de las primeras.

Cuando en una subasta de varios artículos haya dos o más rematantes, deberán abonar a prorratio por partes iguales el importe total del anuncio, o en la parte

proporcional que indique a la Administración del BOLETÍN el Presidente de aquella, teniendo en cuenta la cuantía del lote rematado por cada postor.

De haber un solo postor, a cuenta de éste correrán todos los gastos, aun cuando nada haya adjudicado parte de

anuncios de convocatoria para el arrendamiento de fincas con destino a servicios de remonta y cría caballar serán de cuenta del arrendador (R. O. C. de 28 de agosto de 1909.— C. L., núm. 182).

Se hallan exentos de pago los que se relacionen con asuntos de quintas, presupuestos, elecciones, actas de sesiones, Reformas Sociales, Inspección del Trabajo, provisión de cargos, devolución de fianzas, instrucción pública, sanidad, cárceles, contribuciones, mendicidad, beneficencia y demás servicios análogos.

ADVERTENCIAS

1.^a Los originales todos deberán dirigirse al Sr. Gobernador civil con el correspondiente oficio solicitando la inserción, debiendo advertir a los interesados lo dicho en la circular de 22 de febrero de 1911 (BOLETIN OFICIAL de 2 de marzo): que los anuncios que devenguen derechos de inserción y no vayan debidamente reintegrados, o deje de anotarse al pie de ellos por el remitente el nombre, domicilio y demás circunstancias justificativas de la persona o entidad obligada al pago de tales derechos, quedarán sin curso y por lo tanto no verán la luz en el BOLETIN, haciendo

responsable de aquella obligación y de los perjuicios que de su incumplimiento se derivan, a dichos remitentes.

2.^a Las dependencias oficiales que remitan documentos al Excmo. Sr. Gobernador para insertar en el BOLETIN OFICIAL y que deban acompañar un ejemplar a los expedientes, lo solicitarán de dicha Autoridad por oficio en el de remisión del original.

Si necesitan más, serán de pago, debiendo adquirirse en la Imprenta del Hospicio, única dependencia autorizada para servirlos.

3.^a Todo anunciante tiene derecho a un ejemplar del BOLETIN, que se le entregará como justificante acompañado del recibo del anuncio; pero si necesitase más ejemplares, deberá abonarlos al precio de venta.

4.^a Todos los ingresos por concepto de suscripciones y anuncios se harán efectivos en la Administración del BOLETIN, sita en el Hospital civil. Esto no obstante, y dado el carácter de permanencia que reviste el servicio del BOLETIN OFICIAL, el Regente de la Imprenta queda autorizado para admitir cantidades por pago de anuncios y suscripciones a horas no hábiles en aquella oficina, debiendo entregar el correspondiente resguardo provisional de ellas al interesado, quien lo canjeará en la Administración por el definitivo.

Lo que por acuerdo de la Diputación se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia y para su observancia a partir del corriente año de 1913,